



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2021

VOL. LXIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 1 de febrero de 2021

Núm. 5

A la una y quince minutos de la tarde (1:15 p.m.) de este día, lunes, 1 de febrero de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy, 1ero. de febrero de 2021, a la una y quince de la tarde (1:15 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a proceder a la Invocación, quien la va a estar llevando el día de hoy es, va a estar a cargo del Pastor Rodolfo Cosme.

INVOCACIÓN

El Pastor Rodolfo Cosme procede con la Invocación.

PASTOR COSME: Buenas tardes. Antes de orar quiero utilizar de base algo de la Palabra de Dios. En el Evangelio de Juan está registrado el texto más conocido por el mundo cristiano y no cristiano, Juan 3:16, yo sé que cada uno de ustedes lo conoce muy bien: “Porque de tal manera amó Dios al mundo que ha dado a su hijo unigénito para que todo aquel que en Él cree no se pierda, mas tenga vida eterna”.

De ese texto el doctor Martin Luther King llegó a decir que, si se perdía toda la Biblia, con tan solo escribirlo en una pared la gente se convertía sola.

¿Por qué les comento esto? Porque estamos viviendo tiempos muy intensos y yo sospecho que los próximos años van a aumentar en intensidad por las miles de razones que estamos viendo. Hace algún tiempo leí en un libro que la historia de la humanidad es una historia de sufrimiento y cuando lo leí como que me estremecí porque no estamos pendientes a esas cosas hasta que nos toca vivir de cerca una experiencia de dolor, de enfermedad, de sufrimiento, entonces nos damos cuenta que son muchos los seres humanos que hoy día están padeciendo, pasando necesidad, sufriendo y nosotros no tenemos forma alguna de resolver el problema del sufrimiento humano, personalmente, no tenemos los recursos. Claro, desde este lugar pueden llevarse a cabo proyectos que puedan traer algún tipo de alivio, pero resolver el problema es imposible. Por eso se hace necesario e imperativo que invitemos a Jesús al contexto de nuestra vida, porque aunque Él no está obligado a resolver nuestras situaciones de la forma en cómo nosotros deseamos o queremos, sí tiene algo que el mundo no tiene y es poner paz en medio de la angustia, y uno en paz puede manejar mejor los asuntos del diario vivir que estando en ausencia del poder de Dios.

Les invito a inclinar sus rostros. Padre, te damos las gracias en esta hora por esta linda oportunidad que Tú nos permites de estar en tu servicio. ¡Oh, Señor!, en esta hora reconocemos que Tú eres el Dios Todopoderoso; te ruego en esta hora que Tú bendigas de manera personal a cada senadora, a cada senador, que hoy puedas concederles la sabiduría necesaria y puedas bendecir al Presidente de este Senado para que puedan conducir los trabajos en este lugar y que sean un impacto positivo para nuestro país. Gracias te damos. Sabemos, ¡oh, Dios!, que estás al control de todas las cosas. Te lo pedimos en esta hora, en el nombre de Jesús. Amén, amén. Dios les bendiga.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente al 28 de enero de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; y los señores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Torres Berríos, Ruiz Nieves y Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Los cinco Turnos Iniciales que me han solicitado, María de Lourdes Santiago Negrón, José Vargas Vidot, Rafael Bernabe, Albert Torres Berríos y Ramón Ruiz Nieves.

Compañero Gregorio Matías solicita un turno, son cinco (5), pero le vamos a conceder el sexto turno al compañero.

Adelante, María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con demasiada frecuencia se necesita que ocurra algo realmente terrible para que todos y todas abramos los ojos a realidades que han estado siempre ahí. En el caso de la comunidad sorda ese despertar ha sido o quisiéramos pensar que va a ser el suicidio de Janet Viera Grau, una joven sorda de Vega Alta a la que el Estado sometió a un proceso que terminó en la privación de custodia de sus dos hijitos sin que contara con la asistencia de un intérprete efectivo a lo que tenía derecho en ley.

La crónica que publicó días más tardes el periodista Benjamín Torres Gotay de las últimas horas de Janet es con diferentes matices, con diferentes implicaciones en cada caso, el amargo pan de cada día de muchos sordos y sordas en Puerto Rico, un muro impenetrable, cruel, que cierra la posibilidad de cualquier tipo de comunicación.

En nuestras escuelas hay niños y niñas que cuando termina el semestre escolar, como en su familia y en su vecindario nadie, nadie sabe lenguaje de señas, están totalmente aislados hasta que empiezan las clases el semestre próximo. Ustedes se podrán imaginar el nivel de sufrimiento que ha representado el distanciamiento impuesto por la pandemia para esos niños y niñas.

El tema poco a poco ha ido ganando su espacio y mi primer cuatrienio aquí del 2005 al 2008 un proyecto de mi autoría para que se enseñara lenguaje de señas en todas aquellas escuelas en la que hubiera un niño o una niña sorda, se aprobó unánimemente en Cámara y Senado y fue vetado por Aníbal Acevedo Vilá. El cuatrienio pasado nuestro portavoz entonces, Juan Dalmau Ramírez, retomó con enorme devoción el tema de la comunidad sorda, logró que se aprobara un proyecto similar, logró una enmienda importantísima a las Reglas de Procedimiento Criminal para que en cada etapa se proveyera el servicio efectivo de intérprete al lenguaje de señas, pero, sin embargo, se quedó pendiente su proyecto, también aprobado por unanimidad en ambos Cuerpos, para crear una oficina enlace con la comunidad sorda y el Gobierno de Puerto Rico que, entre otras cosas, atendiera las deficiencias de la Ley 136 de 1996. Esa es la Ley que le habría permitido a Janet tener un intérprete, pero la realidad es que, a pesar de sus buenas intenciones, es una Ley muy difícil de materializar porque propone que en cada agencia se adiestren empleados o empleadas que sirvan de intérprete y eso es mucho más difícil de lo que pueda parecer a simple vista. El lenguaje de señas es un idioma completamente distinto y su dominio puede requerir años de aprendizaje y de práctica.

Por eso, buscando materializar las buenas intenciones de ese estatuto, a través de esta oficina de enlace con la comunidad sorda se proveía un banco de intérpretes altamente cualificados; se encargaría la oficina también de gestionar la creación y divulgación de material dirigido a la comunidad sorda sobre los servicios disponibles a través del Estado, y se coordinaría la disponibilidad de acomodos razonables, además de capacitar al personal de las agencias públicas sobre la cultura sorda y el lenguaje de señas.

El Proyecto que he radicado recientemente, con la coautoría del senador Vargas Vidot, es el P. del S. 152. En las reseñas después de la muerte de Janet una persona allegada a ella decía que esperaba que esa muerte no hubiera ocurrido en vano. En nuestras manos está hacer esta modesta aportación para la justicia y la equidad para la comunidad de sordos y sordas en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

Reconocemos al compañero José Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

De verdad que debemos de tomar en consideración que este Proyecto que acaba de anunciar la senadora no solamente tenga principio, sino que tenga el final que esperamos y que no se quede atrapado en las burocracias típicas que amenazan siempre contra las buenas costumbres.

Quiero reseñar en mi turno el asunto de las adicciones. En Puerto Rico las adicciones representan el principio de muchísimos dolores, el principio de violencia, el principio de caos social. Sobre ciento sesenta mil (160,000) personas en nuestro país, y esto es un número constante, es vergonzoso que sea constante, durante años sobre ciento sesenta mil (160,000) personas sufren precisamente del problema del fenómeno del uso de drogas problemático. Ese uso de drogas problemático que ha sido tan fácil abordar en otros lugares donde se toma al ser humano como centro de la atención política y de la gobernanza en Puerto Rico ha significado la consolidación del fracaso y de la mediocridad de las autoridades y de la insensibilidad de nuestro sistema en abordar algo que produce tanto dolor, pero no solo dolor, sino que produce problemas económicos, financieros.

Yo no entiendo cómo es que los economistas y las economistas en nuestro país no consideran el hecho de que tener vigente en nuestro país tal número de personas afectadas, esto es sin contar las setecientos cincuenta mil (750,000) personas con problemas importantes de salud mental y otros, por qué es que mantenemos un sistema así, ignorando el impacto de estos fenómenos sociales, como ignorándolos y no asumiéndolos como reto y como desafío para nuestra gestión.

Sería, señor Presidente, una vergüenza para este Cuerpo que nuevamente en medio de una situación política que pretende ser casi una forma de redimirnos de los bochornosos actos del pasado, mal usáramos nuestro tiempo y no abordáramos correctamente este desafío que afecta a tanta gente.

Así que hemos logrado que el fracaso se convierta en nuestra forma más, más común de responder, pero ahora tenemos la oportunidad de hacer algo diferente. Y les pido a todos los senadores y senadoras que consideren que el señor Presidente ha puesto en nuestras manos una Comisión que está dirigida directamente a las adicciones y la salud mental y que en nuestra Comisión, y no lo digo en plural para deshacerme como hace mucha gente, sino lo digo en plural porque es un equipo de trabajo, en nuestra Comisión no queremos otra cosa que no sea el éxito, pero para lograrlo utilizo este turno para pedirles a todos y a todas aquí en este Senado que en el momento en que nuestra Comisión que con seriedad, con determinación nos hemos obligado no a repetir ni a poner parcho a las porquerías de sistemas que hemos inventado basados todos en acciones punitivas, que en el momento en que empezamos a requerir la atención de ustedes, por favor, nos ayuden y seamos un Cuerpo y podamos al final de este cuatrienio regalarse al país un legado de éxito, que podamos hablar con propiedad, con determinación, de que por fin alguien, un grupo de gente decidió no detenerse en lo mismo y avanzó y dio un paso a evitar que el dolor, que la angustia sea la forma de algunas personas mantener una mafia permanente en la salud y de mantener un cartel nuevo que asegura, que nunca asegura la recuperación ni el éxito de cualquiera que entra ahí.

Nuestro sistema es un sistema que invita, que convoca, pero que lastimosamente cierra las puertas. Así que les pido a mis compañeros y compañeras que, una vez que nuestra Comisión empiece a requerir de ustedes con mucho respeto la atención para abordar correctamente y con éxito esta problemática, que, por favor, abran, abran sus corazones y abran sus intenciones y lo hagan con toda la pasión, de tal manera que el legado nuestro sea un legado que fortalezca nuestra sociedad y dejemos algo en el lado de las ganancias.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos en su turno al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Rápidamente. Creo que estamos ante algunos problemas muy importantes durante esa Sesión, esta Sesión legislativa. Todos conocemos muy bien el principio fundamental de la democracia, que es el Gobierno, con el consentimiento de los gobernados y, más allá de eso, el Gobierno, por personas electas por los gobernados.

Y yo planteé en mi primer Turno Inicial en estas sesiones que aquí enfrentamos varios problemas para hacer realidad esos principios, uno es nuestra situación de subordinación colonial y el otro es la existencia de la Junta de Control Fiscal y en los días recientes, muy recientes, eso se ha vuelto a manifestar. Y yo quiero referirme a dos cartas que se han hecho públicas de la Junta de Control Fiscal, una dirigida al señor, al Presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica en la cual le señala que la legislación en Puerto Rico establece que hay que traspasar las operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a LUMA Energy. Ninguna legislación en Puerto Rico establece tal cosa. Puede que haya una legislación con una política pública de cierto tipo, pero que nosotros tengamos que traspasar a esa empresa con ese contrato esas operaciones, no existe tal legislación.

Y aquí la Junta le está dando un espaldarazo a un contrato que es tarea nuestra, no de la Junta, determinar si conviene o no conviene a los intereses del pueblo de Puerto Rico. Así que yo espero que a nosotros no nos tiemble la mano con este tipo de carta de la Junta y que prosigamos con la investigación que decidimos que vamos a hacer sobre ese contrato.

La otra carta es peor porque la otra carta se refiere al Proyecto de Retiro Digno que ustedes saben está bajo consideración en la Cámara de Representantes. Y esa legislación tiene el objetivo de proteger las pensiones en Puerto Rico, de proteger los servicios esenciales en Puerto Rico que la Junta todavía no ha querido definir exactamente qué son los servicios esenciales; y de asegurarse de que la deuda de Puerto Rico se baja a un nivel sostenible. Como decía mi colega Zaragoza el otro día, el problema no es salir de la quiebra, el problema es cómo uno sale de la quiebra. Y esa legislación pretende que salgamos de la quiebra con una deuda que sea sostenible, sin pagar deuda ilegítima. Eso es lo que pretende esa legislación. Y la Junta acusa de que ese Proyecto 120 pretende que los Planes de Ajuste de Puerto Rico se ajusten a esos objetivos y tiene la razón, nosotros queremos que los Planes de Ajuste de Puerto Rico efectivamente se ajusten a esos objetivos, que es lo que el pueblo de Puerto Rico necesita. Y la Junta dice en esta carta que nos ordena y nos prohíbe y nos informa que está prohibido aprobar el Proyecto 120 y que van a ir a todas las consecuencias legales, si nos atrevemos a aprobarlo, para anularlo.

Y yo creo, señor Presidente, que el reto está planteado, el reto está planteado a esta Asamblea Legislativa, ¿nos vamos a asustar y nos vamos a doblegar porque la Junta nos amenaza con llevarnos al tribunal o vamos a aprobar lo que el pueblo de Puerto Rico necesita y vamos a hacer las exigencias que tenemos que hacer a la Junta?

Yo recuerdo, porque soy historiador, lo que sucedió no aquí en El Capitolio, pero en el lugar donde se reunía la Cámara de Delegados de Puerto Rico en 1909, que era el Cuerpo electo por los puertorriqueños y puertorriqueñas -bueno, puertorriqueñas no porque las mujeres todavía no podían votar-, por los puertorriqueños en aquella época, que ante las acciones despóticas bajo la Ley Foraker del gobernador Post decidió no aprobar el presupuesto de 1909 y paralizar el Gobierno de Puerto Rico. Y Luis Lloréns Torres, que era delegado de la Cámara, que fue el líder de aquella protesta legislativa, decía: “Si vas a gobernar despóticamente que gobiernes despóticamente, pero no con nuestra colaboración, no con nuestro apoyo y no con nuestro voto”. Y el Congreso tuvo que reunirse de emergencia, señor Presidente, para aprobar una enmienda a la Ley Foraker, se llamaba la “Ley 11”,

para que, si no se aprobaba un presupuesto nuevo, el presupuesto vigente se extendiera al año siguiente. Y después vinieron reformas al Gobierno de Puerto Rico porque la protesta funcionó.

Yo espero que igual que hoy recordamos la protesta de 1909 que se hizo desde la Cámara de Delegados, en el futuro se hable de la protesta del 2021, en que nuestra Asamblea Legislativa también se levantó y dijo, vamos a aprobar esto, aunque la Junta nos lleve al tribunal, aunque la Junta nos quiera meter presos a todos nosotros, nosotros vamos a levantar la voz en defensa del pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Y yo espero que cuando eso se apruebe en la Cámara y llegue a este Cuerpo lo aprobemos también y enfrentemos a la Junta de Control Fiscal en defensa de los intereses de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Le corresponde el turno al compañero senador Albert Torres Berríos.

SR. TORRES BERRÍOS: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado.

Hoy comenzamos el mes de febrero y con él conmemoramos el “Mes del Deporte y Ejercicio en Puerto Rico”, según fuera establecido en la Ley 57 del 2012. Aunque todos los meses debe darse la relevancia, se debe aprovechar la oportunidad de la conmemoración para resaltarlo con mayor énfasis. Todos los deportes son pieza y clave fundamental en el desarrollo de toda sociedad, tiene impacto directo en la salud mental y física, la sana convivencia y el desarrollo comunitario. En estos tiempos donde nos ha tocado vivir una nueva realidad precisamente el deporte y la actividad física tiene que ser una opción para todas las familias puertorriqueñas. Debemos procurar que cada escenario de nuestra sociedad tenga acceso a las actividades, programas relacionados con la recreación y el deporte.

Como Presidente de la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes reconozco la importancia del deporte y la actividad física en cada ser humano, particularmente en nuestra niñez y en la juventud. Le exhorto al Departamento de Recreación y Deportes llevar a cabo actividades adaptadas en nuevos protocolos por la pandemia que estamos viviendo del Covid-19, de manera que todos y todas mantengamos activos y en buena salud todas y cada una de las actividades que se conllevan.

Desde la Comisión de Recreación y Deportes, que me honro en presidir, pondremos todos los esfuerzos para trabajar en dirección correcta para una mejor sana convivencia desde los deportes en nuestro país.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Albert Berríos.

Le corresponde al compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y bendiga a cada uno de los compañeros senadores.

El senador Bernabe hablaba de la carta que escribió la Junta de Control Fiscal, yo una vez dije, no quisiera que pensarán que yo tengo una agenda contra la Junta de Control Fiscal, pero la Junta de Control Fiscal parece que tiene una agenda contra el servidor público y el trabajador puertorriqueño.

Nosotros radicamos los Proyectos 80 y 81 en beneficio de los servidores públicos, policías, buscamos, hicimos todos los estudios, aquí tuvo la aprobación de todas las delegaciones, se aprobó en la Cámara y lo firmó la Gobernadora, pero la Junta de Control Fiscal se empecina en decir que esos son proyectos de gastos y nosotros hemos probado que son proyectos de ahorro. Hemos luchado, hemos tratado de establecer, los servidores públicos están desesperados. Aquí nosotros hicimos lo que dice el senador Bernabe, ya lo estábamos haciendo el cuatrienio pasado, luchando contra una Junta

impuesta, una Junta impuesta que nos la trajo el Partido Popular Democrático, una Junta impuesta, que por eso es que yo tengo que luchar por mi ideal, porque si fuéramos estado tuviéramos dos (2) senadores y cuatro (4) representantes exigiendo que se nos tratara de forma diferente. Pero no, hay gente que aboga por la desigualdad, hay gente que trata de sacar nuestra pelea por el ideal de los *issues* importantes.

Aquí los empleados están luchando porque tenemos una Junta impuesta, porque no somos estado. Aquí estamos peleando porque la gente de los residenciales, donde yo me crié, se nos van para Estados Unidos buscando mejor vida por nuestro estatus colonial. Es nuestro estatus colonial la vértice y el inicio de todos los problemas que tiene Puerto Rico, porque ahora estamos tirándole a las aves, ah, que la Junta dice, pero como no tenemos fuerza de voto para elegir un presidente que sepa que los puertorriqueños podemos sacarlos de ahí, pues ellos deciden por nosotros. Por eso es tan importante que cada vez que se hable de cualquier problema en Puerto Rico tenemos que meter la lucha por el ideal, ser estado, siendo estado tuviéramos la fuerza para esa Junta pelear y pelear hasta que los saquen de ahí. Porque yo me he reunido con la señora Jaresko, con los líderes gremiales, fuimos allí y nos sentamos con ellos, pero sabemos el estilo de ponerte en una balanza, si haces esto yo te doy esto, o sea, a nivel de chantaje.

Y, señor Presidente, hablando de ese punto que yo sé cómo ellos negocian, yo le pido un favor a usted, señor Presidente, a usted en específico, cuando se siente con usted le dan la alternativa, yo le pido que si para lograr que nos den un peso más para el presupuesto del Senado hay que rendir nuestra lucha por la defensa a los empleados públicos, mejor que nos lo quiten, pero no acceda. Yo me reuní con Jaresko y le establecí claramente cuáles son los ahorros, pero ellos no quieren entenderlo. Como lo que nos queda ahora, mientras seamos colonia, tener que luchar con las armas que tenemos, que pudieran ser más y eso se lograría si cada uno de ustedes se dan cuenta que el mejor camino para Puerto Rico es ser estado porque así podemos elegir el presidente y así podemos tomar cuenta de las cosas que hacen los que nosotros ponemos, porque mientras no tengamos voz y voto vamos a seguir suplicando.

Y a los hermanos de la fe que me preguntaban que por qué yo en mis turnos no hablaba de nuestra fe, de mi fe, le quiero decir que no crean que tampoco el estatus no es vital para lo que está pasando, tenemos un Tribunal Supremo que lo elige un presidente que no votamos por él, tenemos un Tribunal Supremo que ha tomado decisiones contra nuestra fe, pero nosotros no votamos. Así que a los hermanos de la fe le digo que también luchar por un estado es bien importante.

Señor Presidente, vuelvo y le repito, cuando se reúna con la Junta no permita que lo chantajeen con presupuesto porque los empleados públicos necesitan que las leyes de retiro digno se den, no por un capricho de Jaresko, sino por la necesidad de arreglar algo que la Administración Popular en el 2013 destruyó, que fue el retiro de todos los empleados públicos y los condenó a la indignancia.

Y repito nuevamente, yo sé que usted tiene el deseo y tiene la oportunidad de reivindicar lo que ustedes destruyeron.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Gregorio Matías.

Reconocemos al compañero Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes a los compañeros legisladores.

Hoy, prácticamente, a un mes de haber comenzado esta Sesión Legislativa, la Decimonovena Sesión Legislativa, empieza un trabajo arduo que tenemos que hacer por todo Puerto Rico y la semana pasada, el jueves 28, se aprobó la Resolución del Senado número 25 y me preguntaban unos periodistas el fin de semana que cuál era el propósito de la Resolución número 25 y yo le expresaba lo siguiente, que se basaba la misma en la investigación y análisis de los planes de reorganización que se fueron

aprobando el cuatrienio anterior sobre siete leyes de planes de reorganización y que había que dar paso para evaluar si eran efectivos o no esos planes que envolvían reingeniería de puestos, que envolvían desplazamientos de empleados públicos, ese valor y ese derecho que Bernabe mencionaba hace unos minutos acá y lo que bien decía Vargas Vidot, el fracaso de muchas gestiones del Gobierno.

Y esta Resolución sale precisamente de un abogado que escribe en un momento dado para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, el amigo Christian Arvelo Forteza, que hablaba precisamente de que se evaluara la efectividad que habían tenido o no los planes de reorganización del Gobierno...

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Ramón Ruiz, favor de hacer silencio, compañeros y compañeras.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Y hablaba precisamente de cuán efectivo eran los planes, porque no se podía seguir legislando para arriba y para abajo sin conocer los efectos de la legislación que se aprobaba en Puerto Rico. Hay tratados y escritos que dicen que somos la jurisdicción más grande del mundo en legislación, la cantidad de leyes que existen y realmente dónde está el efecto de las mismas para hacer funcionar el Gobierno. Esa legislación que hablaba en los planes de reorganización remontábamos las 117 instrumentalidades que existen en el Gobierno, 117 y quién ha pasado juicio de la efectividad de las mismas en un presupuesto de cerca de nueve (9) billones de dólares.

Señor Presidente, dentro de ese punto se da uno bien importante que usted participó el pasado viernes con nosotros y era precisamente la efectividad del Departamento de Educación. En un salón donde estuvimos reunidos, García Méndez, en ese salón discutiendo las alternativas, las posibilidades de ayudar a la educación en Puerto Rico, de cuán efectivo podían ser las mismas, de cuán efectiva son las herramientas que se invierten allí, más de tres (3) billones de dólares, con cerca de 21,000 servidores públicos. Y usted traía a colación de qué se podía hacer, que luego de veinte (20) años se escuchaba siempre la misma dinámica en el Departamento de Educación y no se veían los cambios que reclamaba Puerto Rico.

Y precisamente dentro de los planes que se esbozan, que se discuten, parte de allí una reunión bien importante para este próximo miércoles en la zona sur del país, en el Distrito Senatorial de Ponce, junto a la Vicepresidenta del Senado, una visita para ver si es funcional o no lo que se quiere hacer en el mes de marzo, sobre todo en la zona sur del país ante el asunto de los terremotos del 7 de enero, donde necesitamos cerca de 525 salones de clase que no están aptos y que no existen para una matrícula de más de 21,000 estudiantes en la zona sur del país.

Y la pregunta es, ¿hay prisa o es primero que nada atender la salud y la educación de Puerto Rico? Las estadísticas del Departamento de Salud están ahí. El doctor Mellado rinde un informe y como que hay un choque entre Educación y el Departamento de Salud con las estadísticas concernientes. La pregunta es, ¿quién le está diciendo la verdad a Puerto Rico? Y tenemos mucho que trabajar, tenemos mucho que hacer por Puerto Rico.

Y escuchaba ahorita al compañero Matías y no puedo pasar por alto, porque quien estaba en la figura de Comisionado Residente en Washington era el hoy Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi, cuando llegó la Ley PROMESA a Puerto Rico. El mismo que trabajó y que en este Senado desde aquel podio se escucharon expresiones que caducaban las lealtades, que se trabajó en un momento dado para el lado de la Junta. Y la pregunta es ahora, ¿cuántos estados, siendo estados de la nación han quebrado? ¿Cuántas ciudades han quebrado? Y no se trata de estatus, se trata de deseo y compromiso y de confianza y de hacer valer los fondos públicos como tiene que ser.

Así que, señor Presidente, a través de la responsabilidad que conlleva la Comisión de Gobierno, a la cual a mí me honra en presidir, trabajaremos evaluando los planes de reorganización,

trabajaremos evaluando cada legislación que se aprobó en un momento dado para saber si tuvo la efectividad o no, porque no se trata de seguir legislando, se trata que logremos lo que Puerto Rico necesita, herramientas para la educación, las herramientas para la vivienda, para la infraestructura, para la seguridad de empleo. Aquella Ley 80 que se aprobó sin un plan, para que realmente los empleados se pudieran acoger los de Ley 1 y 447 a un derecho a su retiro, de eso es que se trata que tenemos nosotros una responsabilidad.

Y como el jueves pasado surgieron tantas inquietudes con la Resolución Núm. 25, quise tomar este turno inicial para dejar constar el propósito de la Resolución, de dónde sale, de ese escrito que sale de la Universidad de Puerto Rico, que ya es hora que trabajemos realmente con la responsabilidad que nos atañe y no es seguir pateando la lata, sino que ya es hora que recojamos la lata.

Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 152

Por la señora Santiago Negrón y el señor Vargas Vidot:

“Para establecer la “Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico”; crear la “Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico” como una entidad adscrita a la “Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” que tendrá autonomía fiscal, programática y administrativa en el desempeño de las responsabilidades y prerrogativas delimitadas en esta Ley; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; derogar la Ley 136-1996; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(GOBIERNO)

P. del S. 153

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo inciso con la definición de educación humanitaria y reenumerar los incisos del número 19 en adelante del referido artículo; y añadir el inciso 65 al Artículo 2.04 (b) de la mencionada Ley para incluir un programa de educación humanitaria en las escuelas de Puerto Rico dirigido a fomentar la compasión, el respeto, la empatía e inclusión para todas las formas de vida y el medio ambiente.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 154

Por el señor Villafañe Ramos (Por Petición):

“Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176-2015.”

(GOBIERNO)

P. del S. 155

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, a los fines de extender el periodo de la licencia de maternidad y reconocer la licencia por maternidad subrogada; añadir un nuevo Artículo 6-A a la Ley 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de crear una licencia de paternidad en el ámbito privado; enmendar la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de reconocer la licencia de maternidad por maternidad subrogada y extender el periodo de licencias de paternidad en el ámbito público; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 74

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por la Administración de Terrenos de Puerto Rico respecto a la reconstrucción y redesarrollo del Hotel Baños de Coamo; evaluar el proceso utilizado por la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades (ODAP), adscrita a la Administración, para seleccionar y recomendar el arrendamiento del hotel a Coamo Springs Investments, LLC; y para conocer la etapa en que se encuentra el proceso de reclamación, desembolso y utilización de los fondos asignados por la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)* para las obras y trabajos de restauración y reconstrucción en el hotel.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El senador Aponte Dalmau y la senadora González Arroyo se han unido como coautores del P. del S. 80, con la autorización del senador Vargas Vidot, autor de la medida.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora del P. del S. 135, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de la medida.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de los P. del S. 142, 148 y 149, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. C. del S. 15, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

La senadora García Montes se ha unido como coautora de la R. del S. 71, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Orlando A. Rivera Carrión, Director Ejecutivo, Comisión de Juegos de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 1 de marzo de 2021 para rendir el informe anual sobre la implantación del Sistema de Video Juego Electrónico, requerido por el artículo 20 de la Ley 83 del 2 de julio de 1987.

*Las senadoras Padilla Alvelo, Morán Trinidad, Jiménez Santoni y Soto Tolentino han radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 54.

Del senador Torres Berríos, Presidente, Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Trujillo Plumey, Presidenta, Comisión de Cooperativismo, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Trujillo Plumey, Presidenta, Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Rodríguez Veve, Presidenta, Comisión de Asuntos de Vida y Familia, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

La señora Iris E. Santos Díaz, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, ha radicado copia de la Certificación Anual e Información relacionada para el año fiscal 2020, requerido por la Ley 103-2006, según enmendada.

***Nota: El voto explicativo en torno a la Resolución del Senado 54, sometido por las senadoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Jiménez Santoni y Soto Tolentino, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, entre las comunicaciones recibidas se encuentra una petición del Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos de Puerto Rico, solicitando prórroga para rendir el informe anual sobre la implantación del Sistema de Videojuego Electrónico, requerido por el Artículo 20 de la Ley 83 de 2 de julio de 1987.

Señor Presidente, solicitamos que no se conceda dicha petición, ya que este Cuerpo no autoriza a que se cumpla con esta Ley por falta de jurisdicción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del Portavoz? Si no hay objeción...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ciertamente un punto de clarificación del “ruling” de Presidencia. Obviamente, estoy de acuerdo con el planteamiento del Portavoz de que nosotros no tenemos facultad en ley para extender más allá de lo que faculta la ley, del informe, pero esto es un recién nombrado funcionario de apenas una semana y al ser ese el asunto de un informe anual, cuál sería entonces el “ruling” de Presidencia, más allá de quizás no reconocer que no tenemos la autoridad.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Ante la pregunta del compañero senador Carmelo Ríos, no tenemos facultad en ley para enmendar la ley que permite darle prórroga, pero la Presidencia se va a acoger al término de cuarenta y ocho (48) horas reglamentarias para tomar una decisión y poder -¿verdad?- cumplir con la petición del designado Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0038

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico otorgue un reconocimiento a varios grupos e individuos por sus esfuerzos para fortalecer y promover las medidas preventivas necesarias para poder detener la

propagación de los tipos de cáncer relacionados al Virus de Papiloma Humano, y por sus esfuerzos en concienciar.”

Moción Núm. 2021-0039

Por la señora Hau:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la epidemióloga boricua Fabiola Cruz López, reconocida en el evento internacional “*Experiencia Puerto Rico*” por su labor pionera en la pandemia de COVID-19.”

Moción Núm. 2021-0040

Por la señora González Arroyo:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares del doctor Nelson Valentín González, conocido entre sus pacientes como “*el pediatra del pueblo*” quien pasó a morar con el Señor, el jueves, 26 de enero de 2021.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Elizabeth Rosa Vélez, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en la Moción Núm. 39, solicitar unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la misma.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda, únase.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de todo trámite legislativo en torno a la Resolución 69, y que a su vez la Resolución 69 sea incluida en el Calendario de Órdenes del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se una al Cuerpo a la Moción Núm. 21, de la autoría de este servidor, para los que no están siguiendo el Orden de los Asuntos, es el reconocimiento a varios grupos de individuos de sus esfuerzos por fortalecer y prevalecer las medidas preventivas necesarias para poder detener la preparación, propagación –perdonen- de los tipos de cáncer recibidos al virus del Papiloma Humano. Como ustedes sabrán, tuvimos un esfuerzo donde participaron todas las delegaciones este viernes pasado. Es la 38, déjenme corregir el récord, es la 2021-38, señora Presidenta. Para unir al Senado de Puerto Rico con todas las delegaciones. Que se excluya a la compañera entonces María de Lourdes Santiago y al compañero Vargas Vidot.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aclarar la petición que hace el compañero Ríos. ¿Es que está uniendo a todo el Cuerpo, compañero?

SR. RÍOS SANTIAGO: Con la exclusión de los compañeros Vargas Vidot y María de Lourdes Santiago, eso es correcto, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Okay. Muy bien. No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se incluya en el Orden de los Asuntos la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5 en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se incluya en el Orden de los Asuntos del Día de hoy la Resolución Concurrente del Senado Núm. 5, y que sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 6, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de los temblores en el área sur, el 13 de enero de 2020, el puente localizado en la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del barrio Cambalache del Municipio de Yauco fue clausurado y posteriormente demolido. Según informó el Departamento de Transportación y Obras Públicas, dicho puente experimentó daños en el área de las vigas.¹ Este puente conecta a la comunidad con el área urbana de dicho pueblo, además de ser una de las vías principales hacía el pueblo de Yauco, donde se realizan un sinnúmero de actividades de desarrollo económico del área sur. Ante la urgencia que representa restablecer el paso por esa ruta, la Comisionada Residente, Hon. Jenniffer González, realizó una inspección ocular junto a miembros del Comité de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, iniciativa que se llevó a cabo el 15 de febrero de 2020.

La clausura del puente ha implicado un cambio en las rutas cotidianas de residentes, visitantes y comerciantes. Debido a ellos, utilizan como ruta alterna un terreno cedido por un comerciante, pues las otras rutas de desvíos representan un problema adicional para quienes residen y visitan este sector debido a que están en condiciones intransitables, representando un riesgo mayor a la seguridad de los conductores. Además, los trayectos alternos alargan la distancia y aumentan los tiempos de desplazamientos de los residentes a zonas de comercio, escuelas y servicios hospitalarios o de salud.

Los múltiples inconvenientes, el peligro y la angustia que representa la situación para el pueblo de Yauco no han sido suficiente para convencer al Estado de la urgencia de una intervención efectiva en la construcción de este puente. Asimismo, las reuniones que se han realizado con participación de funcionarios del ejecutivo y legisladores no han resultado en compromisos satisfactorios ni en iniciativas que promuevan la construcción de esta zona de rodaje; por el contrario, ha quedado de manifiesto el desconocimiento y falta de coordinación. La posibilidad de la construcción de un puente permanente se vislumbra como remota, así como la instalación de un puente “temporero” que le prometieron a la ciudadanía en el proceso de demolición del puente Cambalache.

Por lo antes expuesto, urge que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos del 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de

¹ (2020, 5 de febrero). “Gobierno actualiza el estado del proceso de recuperación sísmica en el sur”. *WIPR*. <https://wipr.pr/gobierno-actualiza-el-estado-del-proceso-de-recuperacion-sismica-en-el-sur/>

infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos del 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.

Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 6, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 6 propone realizar una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 6, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially Gozález Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 9, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expulsión masiva de comunidades escolares enteras a planteles receptores con los que no necesariamente guardan afinidad o relación histórica, así como la disposición desordenada mediante compraventa, o alguna otra forma de cesión, de las escuelas cerradas, es el saldo de una política pública decretada por el exgobernador Alejandro García Padilla y continuada por su sucesor, Ricardo Rosselló Nevares, con la firma de la Ley 26 de 2017 que creó el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEBDI).

Según el andamiaje burocrático diseñado, las propuestas para adquirir escuelas cerradas se presentan al Subcomité Evaluador de Traspasos de Planteles Escolares en Desuso, de conformidad con el “Reglamento Especial para Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas”, núm. 8980, aprobado el 2 de agosto de 2017, y en atención a la Orden Ejecutiva Núm. 2017-32 promulgada por Rosselló Nevares. En lo pertinente, ésta dispone que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad se encuentren en total desuso pueden dedicarse a usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general. Esto es lo mismo que afirmar que pueden destinarse a cualquier actividad u objetivo que el *Subcomité* autorice, independientemente de su naturaleza, conveniencia macroeconómica o beneficio inmediato a la comunidad circundante. A su vez, el reglamento mencionado, y que gobierna el procedimiento para asirse de un plantel escolar, es un documento jurídicamente cuestionable que carece de las garantías mínimas requeridas por el Debido Proceso de Ley. No hay un deber de notificación a las partes o comunidades afectadas por la transacción propuesta. No se instituye un término para que el *Subcomité* atienda la propuesta y conteste a la persona o entidad solicitante. No requiere la celebración de vistas con participación y acceso público. Tampoco ofrece oportunidades específicas de apelación, entre otras deficiencias.

Según ha reseñado la prensa, la aprobación para vender escuelas públicas, supuestamente con el objetivo de allegar recursos al Gobierno de Puerto Rico, tuvo un aumento considerable de transacciones desde el verano de 2019. El CEBDI aprobó vender 24 escuelas en 2019, lo que representa un aumento de 380% en comparación con las primeras compras aprobadas en 2018. El Comité, además, dispuso que otras 92 escuelas fueran arrendadas, cedidas en usufructo o subastadas, según exponen documentos publicados por la AAFAF, que junto a los jefes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio componen el CEBDI. Sin embargo, sólo un 4% de los 960 planteles que distintas administraciones han cerrado durante la última década representaron algún ingreso para el erario.² El costo material, académico, emocional y cognitivo para las

² Tatiana Díaz Ramos, *Se aceleró la compra de escuelas cerradas en 2019, y fue un buen negocio para algunos inversionistas*. CENTRO DE PERIODISMO INVESTIGATIVO–METRO, 10 de diciembre de 2020, 6:00 a.m. Accedido desde: <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/12/10/se-acelero-la-compra-escuelas-cerradas-2019-fue-buen-negocio-inversionistas.html>.

comunidades que sufrieron los cierres, a corto y a largo plazo, es mucho más complejo de calcular. Tampoco se dependen de la información publicada especificaciones sobre las condiciones, el destino, uso, administración y estado de las estructuras entregadas al mercado, ni de muchas otras que todavía permanecen en desuso bajo la jurisdicción del Departamento de Educación y de la Autoridad de Edificios Públicos. Lo que sí se afirmó categóricamente en las vistas de transición celebradas en diciembre del año pasado es que el Gobierno de Puerto Rico no ha reparado ni una sola escuela a un año de que una serie de terremotos golpeará gravemente la zona suroeste de la Isla y pusiera de manifiesto el problema grave de columna corta que sufren las estructuras escolares del país.³

Algunas de las escuelas cerradas durante la pasada década se encuentran en barriadas recónditas, desconectadas de los centros urbanos, mientras que otras se ubican en los sectores mejores cotizados por la industria de los bienes raíces. No obstante, en unos y otros casos, la insuficiencia de datos sobre su estado actual restringe la formulación de una política pública que permita regresarles a su uso natural o que represente una transición sistemática a otros fines congruentes con planes de desarrollo sostenibles.

Como hemos destacado, además de lo que debe catalogarse como una crasa falta de diligencia en la atención a los problemas estructurales de las escuelas, una combinación de datos oficiales y silvestres revelan la proliferación de negocios jurídicos a precios irrazonables, a entidades con fines de lucro y de impacto nocivo al ambiente, así como el desarrollo de algunos proyectos con fines loables. Empero, la Asamblea Legislativa requiere de fuentes oficiales e inmediatamente corroborables a la hora de legislar y separar el grano de la paja. Cualquier iniciativa legislativa futura que incida sobre las vidas de las personas que componen las comunidades escolares, y de las estructuras afectadas que antes les cobijaron, debe partir de una evaluación detallada y serena de su situación actual. Consecuentemente, este cuerpo necesita iniciar un proceso de avalúo que cuente con la más amplia participación de las estructuras administrativas del Departamento de Educación, las familias afectadas, el estudiantado, el magisterio y las entidades proveedoras de servicios educativos antes de embarcarse en la compleja tarea de repensar el funcionamiento de nuestro sistema de educación en este nuevo cuatrienio. Esta investigación sentará las bases para ese ejercicio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.

Sección 2.- Deberá documentarse, para cada escuela:

- a) su localización precisa,
- b) la fecha de cierre,
- c) la matrícula a la que servía, especificando el número de estudiantes registrados en el programa de educación especial,
- d) el personal docente y no docente adscrito a la escuela a la fecha del cierre,
- e) las condiciones de las estructuras y terrenos pertenecientes a la escuela,
- f) la escuela receptora de los estudiantes desplazados, detallando su localización, matrícula, condiciones físicas, personal docente y no docente, servicios y espacio disponible para la matrícula de educación especial,

³ Véase, Hillary Román, “Cero” escuelas reparadas después de los terremotos. NOTICEL, 10 de diciembre de 2020, 5:45 a.m. Accedido desde: <https://www.noticel.com/educacion/ahora/gobierno/top-stories/20201210/a-11-meses-de-los-terremotos-ni-una-sola-escuela-se-ha-reparado/>.

- g) el uso y estado actual de la escuela,
- h) los mecanismos por el cual se dispuso de la escuela, si ese es el caso, incluyendo los términos de compraventa, cesión, o traspaso, y
- i) cualquier otra información o dato que sea pertinente a los fines de esta investigación.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 9, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 9 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 9, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 11, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, en su Artículo 82 faculta a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a establecer el Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico. Su propósito es brindar asistencia técnica en el proceso de organización, diseño, construcción, establecimiento, operación y mejoras a los acueductos

rurales que no pertenecen a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, y que se utilizan para suplir agua potable principalmente en la zona rural puertorriqueña.

Durante la Decimoctava Asamblea Legislativa, el Senado de Puerto Rico, por medio de la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias, se dio a la tarea de investigar la situación imperante entre los Acueductos Non-PRASA sin fines de lucro. Entre las dificultades que enfrentan se encuentra el alto costo de energía eléctrica para la operación de sus sistemas; la carencia de titularidad sobre los inmuebles; una agresiva fiscalización del aparato gubernamental; poca o ninguna colaboración por parte del gobierno; dificultad para acceder a créditos y fondos locales y federales, entre otros. En el Duodécimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 23 la Comisión abogó por que el Gobierno de Puerto Rico adopte un enfoque sensible al momento de atender las comunidades que dependen de los Non-PRASA. Además, recomendó establecer de manera permanente un Programa que incluya entre sus objetivos el acompañamiento, educación y apoyo constante a las comunidades de Puerto Rico que se suplen de estos sistemas.

El Senado de Puerto Rico entiende imperativo evaluar si el Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico posee los mecanismos suficientes para atender adecuadamente las inquietudes y necesidades de las comunidades que se benefician de los acueductos Non-PRASA; o si por el contrario, es necesario su reconceptualización y transferencia a otra agencia gubernamental, como por ejemplo el Departamento de Estado, entidad con experiencia en el tema.

Así las cosas, entendemos responsable ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el actual estatus, implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, determinar la disponibilidad del recurso humano diestro para la ejecución del Programa; estudiar su alcance; logros; así como las metas y planes de impacto y trabajo delineados para atender las necesidades de las comunidades que dependen de los Acueductos Non-PRASA sin fines de lucro. Además, determinará si el Programa debe ser atemperado a las disposiciones del Boletín Administrativo OE-2014-41, que establece el Programa de Acueductos Comunitarios Sostenibles, incluyendo un análisis sobre la viabilidad de su permanencia en la Autoridad de Tierras de Puerto Rico o su transferencia al Departamento de Estado.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus análisis, hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 11 propone realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 69, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina del Comisionado de Seguros con la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, que establecía un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, la Asamblea Legislativa estableció un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales. Este aumento sería pagado mediante el ingreso del Cuerpo de Bomberos por las inspecciones que realizan y por una contribución especial impuesta a todo asegurador por aquellas pólizas de incendio y líneas aliadas suscritas.

Posterior a la aprobación de la Ley 181-2019, la Junta de Supervisión Fiscal mediante carta fechada el 11 de mayo de 2020 le solicitó a la Gobernadora de Puerto Rico y a los presidentes de los cuerpos legislativos un estimado de ingreso producto de la contribución especial impuesta en la Ley. Según se desprende de la carta, la razón de esto respondía a que el costo estimado del aumento ascendía a \$2.8 millones anuales, según estimados de la propia Junta.

El Gobierno de Puerto Rico, por conducto de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sometió a la Junta una certificación que incluía un estimado de ingresos donde detallaba que el gobierno obtendría dinero suficiente para costear el aumento a los bomberos y que la Ley 181-2019 no era inconsistente con el

Plan Fiscal. En dicha certificación, el Gobierno expuso que, basado en las primas suscritas para el año 2018, esta contribución hubiese dejado al fisco cerca de \$7 millones, más del doble del gasto anual estimado por la propia Junta.

A pesar de esto, la Junta impugnó, entre otras leyes, la Ley 181-2019 por entender que la misma incumplía con la Ley federal PROMESA y aludiendo a que el Gobierno no había provisto información suficiente sobre cómo sería costeadado el aumento a los bomberos. El día 12 de junio de 2020, el Gobierno de Puerto Rico demandó a la Junta de Supervisión Fiscal a raíz de la impugnación de la Ley 181-2019.

El 24 de diciembre de 2020, la Junta de Supervisión Fiscal publicó un comunicado de prensa donde expuso la determinación de la Jueza Swain sobre la Ley 181-2019. Según la Junta, la Jueza determinó que el Gobierno de Puerto Rico tiene el gravamen de brindar un estimado formal explicando el impacto de cada ley nueva y responder a las notificaciones de la Junta de Supervisión sobre cualquier deficiencia.

Por otro lado, es menester mencionar que, mediante la aprobación de la Ley 154-2020, la Asamblea Legislativa realizó enmiendas técnicas al Código de Seguros a los fines de dar cumplimiento cabal a la intención legislativa de otorgar justicia salarial a los bomberos de Puerto Rico. No obstante, al presente y luego de habersele otorgado el aumento el pasado 1 de julio de 2020, se les ha notificado a los bomberos que, a partir del día 31 de enero de 2021, el mismo se les será descontado de su salario.

Recientemente, el Gobernador de Puerto Rico realizó unas expresiones donde reconoció el reclamo del aumento salarial de los bomberos. No obstante, reconoció igualmente que acataría la decisión de la Jueza y que dejaría sin efecto el aumento a los bomberos hasta que la Junta autorice el mismo.

En síntesis, el Gobierno de Puerto Rico está a la espera que la Junta de Supervisión Fiscal autorice un aumento que no ha sido aprobado porque el Gobierno no ha suplementado la información requerida por la Junta. Ante esta incongruencia, es la obligación de este Senado indagar por qué las agencias llamadas a dar cumplimiento específico con el mandato legislativo no han complementado la información requerida, en detrimento de los bomberos. De otra forma, este Senado estaría permitiendo que se incumpla una ley que busca hacer justicia salarial por la propia inacción de las agencias del Poder Ejecutivo, permitiéndoles escudarse en la clásica excusa de culpar a la Junta de Supervisión Fiscal.

Ante esta acción, este Senado considera imperativo ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina del Comisionado de Seguros con la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, que establecía un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina del Comisionado de Seguros con la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, que establecía un aumento salarial

por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones de acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la primera medida del Calendario de hoy es la Resolución Núm. 6, propone enmiendas en el informe...

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 6, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Restructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera PR-59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, en la Resolución Núm. 6, propone enmiendas en el informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay alguna objeción a las enmiendas del informe, que así se aprueben.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Núm. 6 tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2,

eliminar “Carretera” y sustituir por “carretera”

Página 2, en el párrafo que continúa, que comienza con “Departamento de Transportación y Obras Públicas”, línea 2,

eliminar “conecta” y sustituir por “conectaba” después de “urbana” eliminar todo su contenido eliminar la palabra “pueblo”

En la misma línea,

En el mismo párrafo, línea 3,

después de “Estados Unidos” eliminar “,”

En el mismo párrafo, línea 7,

En el mismo párrafo, línea 8,
Página 2, párrafo que comienza
con “La clausura del puente”, línea 2,
En el mismo párrafo, línea 6,

antes de “el” eliminar todo su contenido

eliminar “ellos” y sustituir por “ello”
eliminar “aumentan los” y sustituir por “aumenta
el”

En el mismo párrafo, línea 7,

eliminar “tiempos de desplazamientos” y
sustituir por “tiempo de desplazamiento”

Página 2, en el párrafo que comienza
“con los múltiples inconvenientes”, línea 2,

eliminar “el” y sustituir por “los ciudadanos del”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

sustituir “Reestructuración” por
“Reestructuración”

Página 4, línea 9,

eliminar “45” y sustituir por “90”

Página 4, línea 4,

después de “permanente” eliminar “. ” “; y para
otros fines relacionados

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, el turno es referente a unos hechos históricos que han sucedido que generan esta Resolución, que es la Resolución del Senado Núm. 6, por la compañera González Huertas, y es que el propósito de esta Resolución es “ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la Carretera 59, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites de construcción del mismo; la utilización de fondos federales asignados en la construcción de infraestructura”. Y si seguimos leyendo, pues vamos a ver lo que se plantea, que es más bien poner al día lo que es la Resolución o el evento de este puente en Yauco.

Nosotros obviamente nos comunicamos con el Alcalde de Yauco, quien nos informó que había hablado con la compañera González Huertas y que se le había informado de cuál había sido el trámite, pero no solamente informados, sino que se nos proveyó que en diciembre 16 de 2020 lo que es el Federal Highway le comunicó al pueblo de Puerto Rico de cuánto era la subasta que se había plantado para entonces resolver ese problema. Tenemos aquí la comunicación. Tenemos que se hizo un proceso de subastas que ya fue adjudicado y que se le fue informado a la compañera antes de atender esta Resolución

De igual manera, tenemos aquí por la Autoridad de Carreteras y Transportación y Obras Públicas, donde en diciembre 16 de 2020 se reconoce que la subasta y la construcción estará a cargo de Las Piedras Construction. Siendo así las cosas y que el proceso ya es uno que está en curso, me gustaría proveerle a la Comisión de Infraestructura esta documentación que entiendo que la senadora la tiene. No sé si es correcto. Estamos hablando de lo que nos informa el Alcalde.

De esa manera, aunque la Resolución el plan original era pedir que se retirara, pues yo nunca estoy en contra de las resoluciones de investigación, que es algo que tenemos los senadores y senadoras como prerrogativa y que no debe ser indelegable. Pero si tenemos la evidencia quizás entonces es tan sencillo como reconocer la evidencia que existe ya de que esa subasta está corriendo, que se está arreglando el problema y de esa manera, pues tener un expedito sobre la situación y recogerla en el informe.

Así que sería, señora Presidenta, no sería una moción de retiro, sino una moción de cumplimiento para proveerle los documentos establecidos, son documentos públicos, yo creo que su señoría ya tiene conocimiento de la misma, para efectos de la senadora también y de esa manera, pues sería más bien cumplir con el proceso legislativo, según está acordado.

Sí estaríamos en posición, si no tiene la evidencia, de proveerle a través del Sargento de Armas de tanto el procedimiento, la otorgación de fondos federales como la subasta, el proceso de subasta y ya la culminación donde comienza la construcción que después de todo es lo que queremos y que todo esté en ley y orden, obviamente.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Compañera González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: El día 2 de enero esta servidora tuvo a bien el radicar una Resolución para investigación sobre el puente de la Comunidad Cambalache. La Comunidad Cambalache lleva más de un año sufriendo por unas promesas que se realizaron. Inclusive, la Comisionada Residente, honorable Jenniffer González, realizó una inspección ocular junto a los miembros del Comité de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Estados Unidos el pasado 15 de febrero de 2020.

La clausura de este puente ha implicado que todos los residentes hayan alterado sus rutas cotidianas, impidiendo que sus caminos -¿verdad?- sean seguros, sean seguros. ¿Por qué? Porque actualmente utilizan vías alternas, donde un comerciante cede un terreno porque las otras vías representan un riesgo para la salud y la seguridad.

La semana pasada tuve la oportunidad de reunirme con el Alcalde del Municipio de Yauco, donde también le entregué parte de esta Resolución. Él simplemente se limitó a decirme que ya el trabajo estaba subastado. No obstante, esta servidora no ha recibido ninguna información por parte de ningún funcionario sobre el mismo.

Es importante que más allá de que se le esté prometiendo a esta comunidad que tuve el privilegio de visitar y presenciar de primera mano esa necesidad, que se les hable con datos y que se tomen acciones concretas, de manera rápida, para garantizar el bienestar de todos los ciudadanos que allí viven y de todos los ciudadanos que allí transitan.

Así que por eso es que hemos decidido someter esta Resolución, porque como siempre he dicho, para nosotros poder tener progreso, para nosotros tener un país próspero, tenemos que comenzar a trabajar estas situaciones que son básicas para los ciudadanos y, en este caso, para esta servidora bien importante para el desarrollo de nuestro Distrito.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, como habíamos anunciado, le vamos a enviar esta copia entonces oficial, pues no estoy tratando de derrotar el proceso, lo que estoy tratando de acelerarlo con la información fehaciente. Pero queremos hacer una aclaración, que no se recogió... Y me perdonan, yo no soy de ese Distrito, yo soy del Distrito de Bayamón, pero la carretera no es el 59, es

la carretera 359. Por lo tanto, quisiéramos rectificar que en lo que tiene que ver con el proceso de la Resolución, si fuéramos a investigar la carretera 59 no existe en Yauco, es la 359. Así es que quisiéramos corregir ese error también.

Para efectos de que esté completa la Resolución le estamos enviando, señora Presidenta, a través del Sargento de Armas copia oficial del proceso de todos los documentos. Y claro, vuelvo y repito, no estoy en contra del proceso, pero si podemos tener la información y hacérselo llegar a la compañera, pues con mucho gusto. Y, de hecho, en el documento federal se reconoce que quizás pudo haber un error, que es la carretera 359, no la 59, kilómetro .3.

Así que, señor Portavoz, creo que pudiera estar entonces una enmienda en Sala adicional para corregir donde diga 59, que diga 359.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para declarar un receso.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para volver a la enmienda en Sala, del texto en Sala del senador Carmelo Ríos.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Que se lean.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2,

eliminar “59” y sustituir por “359”

Página 3, línea 3,

eliminar “59” y sustituir por “359”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4,

eliminar “59” y sustituir por “359”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, no habiendo objeción, la Resolución Núm. 6 tiene enmiendas en cuanto al título. Para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Núm. 6 tiene enmiendas en el título. Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 6, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, se aprueba la Resolución del Senado 6.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Núm. 6 tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: La Resolución Núm. 6 tiene enmiendas en el título, en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

sustituir “Reestructuración” por “Reestructuración”

Página 1, línea 2,
Línea 4,

después de “Rico” añadir “que realice”
eliminar “59” y sustituir por “359”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en el título, en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden. Es que se aprobaron las enmiendas en Sala, ahora vamos entonces a aprobar la medida.

SR. APONTE DALMAU: Ya se aprobó la medida.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Retiro la Cuestión de Orden

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 9, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en cuanto al texto del informe.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): A las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La Resolución del Senado Núm. 9 tiene enmiendas en el texto en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 8,

eliminar “asirse de” y sustituir por “adquirir”

En el Resúlvese:

Página 4, línea 1,

después de “Educación” insertar “, Turismo y Cultura”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Habiendo objeción, aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra. Aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: División de Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Que se divida el Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, una Cuestión de...

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, vamos a declarar un receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Señor Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Mire, lo que pasa es que ahora estoy confundido. La compañera María de Lourdes plantea que hay una objeción. La votación era quién estaba a favor de la objeción o en contra de la objeción, porque se pudiera interpretar que ganaron los que estaban a favor de la objeción, porque eso fue lo que se votó. Y entonces habría que aclarar el récord para entonces atender la moción de la compañera para entonces atender la División de Cuerpo que plantea la misma compañera. Así que es una Cuestión de Orden procesal que es subsanable, obviamente, pero esa confusión está ahí porque en el récord si lo leemos ganó entonces por vía de su interpretación, señora Presidenta, la objeción de la compañera María de Lourdes Santiago.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): La Presidenta llevó a objeción las enmiendas que fueron presentadas, objetadas, y se aprobaron.

SR. RÍOS SANTIAGO: Es que no estoy claro, es que no. Y perdone. Lo que pasa es que dentro del Orden de los Asuntos, si hay una objeción de la compañera se tiene que atender esa objeción antes de atender lo que son entonces el proceso parlamentario de atender las enmiendas presentadas en Sala, no puede ser atender unas y otras no por encima del proceso. Y obviamente, tenemos a alguien que sabe mucho procesal, que ha sido el Presidente, que pudiera ilustrarnos también, porque primero se atiende la objeción de la compañera María de Lourdes y luego se atenderían los asuntos en Sala, las enmiendas en Sala.

Señora Presidenta, si me lo permite, un breve receso en Sala, que no me corresponde, pero el compañero Portavoz tendría que solicitarlo. Es la costumbre, perdone.

SR. APONTE DALMAU: Para decretar un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ROSA VÉLEZ): Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda los trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Para establecer la situación parlamentaria, se llevaron a cabo la votación a la enmienda presentada por la compañera María de Lourdes Santiago Negrón. Se derrota y la compañera se levanta a pedir una División de Cuerpo. Procede la División de Cuerpo. ¿Eso es correcto, señor Portavoz?

SR. APONTE DALMAU: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la División del Cuerpo.

Los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el compañero portavoz Javier Aponte Dalmau se servirán de ponerse de pie. Los que estén en contra se pondrán de pie. Doce (12) a once (11) se derrotaron las enmiendas.

Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución Núm. 9 del Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consumir un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Gracias, señor Presidente.

La Resolución del Senado Núm. 9, de mi autoría, propone que se realice una investigación sobre el destino, el uso, la administración y el estado de las escuelas públicas cerradas en Puerto Rico entre enero de 2011 y enero de este año.

Sin embargo, la tragedia del cierre de las escuelas comenzó mucho antes, aproximadamente para el 2017. Según habrán visto los compañeros en un informe que fue remitido a nuestras oficinas por el Centro para la Reconstrucción del Hábitat, del 2007 al 2018 en este país se clausuró el cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los espacios públicos educativos, y ese proceso comenzó a acelerarse después del año 2011. Algunos de los compañeros que están aquí recordarán del cuatrienio del 2013 al 2016, unos episodios realmente trágicos.

Recuerdo, en particular, el cierre de la Escuela Lola Rodríguez de Tió en Carolina, una escuela única, una escuela vocacional, prevocacional y vocacional para niños con diversidad funcional, con diagnósticos severos que fue cerrada en violación al Programa Educativo Individualizado de esos niños que fueron repartidos por escuelas que no, no cumplían con los requisitos de ubicación que el mismo Departamento de Educación había aprobado. Y al día de hoy, al día de hoy niños y niñas que estaban en esa escuela están en ubicaciones que no responden a sus necesidades y todo por decreto de la Administración de entonces.

Según ha documentado el doctor José Caraballo Cueto en su Informe Aprovechamiento Académico y el Cierre de Escuelas en Puerto Rico, que muy gentilmente trajo a mi atención el senador Zaragoza, tan solo en la segunda ola de cierre, en la del cuatrienio pasado se desplazó 58,606 estudiantes de los cuales más de 2,000 tuvieron que padecer el cierre de más de una escuela. Le cerraban la escuela, lo enviaban a una escuela receptora, cerraba esa escuela, pasaban a otra. Yo sé de estudiantes que estuvieron en tres (3) y cuatro (4) escuelas en el periodo de ese cuatrienio.

Y aunque la justificación de la Junta de Control Fiscal para el cierre de escuelas era que se necesitaba generar economías las cifras de presupuesto lo desmienten. Entre el 2017 y el 2019 -nos indica Caraballo Cueto- el ahorro en el funcionamiento de la escuela no llegó ni a treinta y cinco (35) millones de dólares. Y para ese mismo periodo el aumento en la partida de mantenimiento, con cientos de escuelas cerradas, aumentó en trescientos once punto siete (311.7) millones. Y no es solamente eso, según el estudio se documenta cómo el cierre afectó principalmente a las y los estudiantes en las comunidades más pobres en las zonas rurales de Puerto Rico.

También el Centro de Periodismo Investigativo ha preparado un informe en línea con el propósito de esta investigación. La noticia se publicó en Metro a fines del año pasado. Uno de los hallazgos principales es que de 960 escuelas cerradas -y se cerraban porque el estado necesitaba dinero- solamente el cuatro por ciento (4%) le ha generado ingresos al Tesoro, y la forma en que se han realizado esas transacciones es -como mínimo- dispar y ciertamente irregulares.

Hay transacciones que se han realizado a través del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles que se resuelve en par de semanas. Hay otras que toman años. Algunas han sido negociadas, según detalla el Centro de Periodismo Investigativo, con contribuyentes de campañas políticas y otras, muchas están totalmente abandonadas, sirven de hospitalillo, de establo, de vertedero, de criadero de plagas.

Los cierres no respondieron a ninguna consideración ni pedagógica ni de planificación ni comunitaria. Y de hecho, después de los terremotos del pasado año se descubrió que se habían cerrado escuelas sismoresistentes, pero se dejaron abiertas escuelas con el problema de columna corta.

Yo he tenido el privilegio de colaborar con una organización, MARES, que se dedicó al rescate de una de esas escuelas clausuradas, la Escuela Lorencita Ramírez de Arellano, en Levittown. Cuando esa escuela cerró un grupo de personas nos dimos a la tarea de entrar a la escuela y ponerla a buen uso

y por más de dos años en esa escuela se han estado ofreciendo tutorías, talleres de artesanía, conferencia sobre hábitos de estudio, clases de capoeira, de teatro, de baile, de volibol, de baloncesto.

Y mientras esa escuela estaba siendo rescatada por la comunidad, para que vean lo que está detrás realmente del cierre de escuelas, cuando el Departamento de Educación se enteró de que había grupos comunitarios dándole vida a esa escuela envió a su personal y un día mientras los compañeros estaban dando mantenimiento, limpiando el patio, pintando, llega personal del Departamento de Educación, sube al segundo piso y comienzan a restrallar desde el segundo piso contra el patio interior decenas y decenas de pupitres y de escritorio para luego recoger los restos y llevarlos al vertedero. Porque el Estado prefiere ver propiedad pública destruida por sus empleados antes que aceptar que hay comunidades que están dispuestas a echar pa'lante esas escuelas que fueron cerradas. Esa es la actitud del Departamento de Educación.

Y a un grupo como MARES, que lleva años haciéndose cargo de esa escuela, que ha librado al Estado de un dolor de cabeza, que da servicios que esa comunidad no podría acceder de ninguna otra forma, a esa no le dan el traspaso. Pero a gente que llega con cuatro (4) historias de algo que quizás van a hacer, esos no tienen problema en que el Comité acceda a cederles en algunas ocasiones por unas sumas ridículas como arrendamientos de un dólar (\$) al mes, a esos sí le entregan las escuelas cerradas.

Entonces, aquí tenemos que comenzar a plantearnos las cosas seriamente, aun aquellos que favorezcan la privatización de servicios y de espacios públicos. ¿Eso se va a hacer al precio de que le toman el pelo al Estado, que está regalando algo que le ha costado a generaciones y generaciones? ¿Y qué hay del otro costo? O sea, ¿aquí alguien puede decir que por haber cerrado estas escuelas, por haberlas vendido, hay algunas que se van a convertirse en hoteles, hay una que va a ser un supermercado? O sea, ¿alguien puede decir que eso le garantiza al país una nueva generación, mejor preparada, que eso nos depara un gran futuro, alguien puede decir que ha mejorado el aprovechamiento académico en las escuelas receptoras, que están en mejores condiciones esas escuelas? Esas respuestas tienen que contrastarse con lo que yo espero, sea el resultado de la investigación comisionada por esta Resolución, que pido, y lo adelanto para los compañeros, hay otras enmiendas propuestas para eliminar del título que se investiguen todas las escuelas, si yo quisiera que se investigaran tres (3) me quedaba con los informes que ya tenemos. Así que me opondré también a las enmiendas al título que persiguen achicar las facultades de la Comisión.

Yo creo que el mínimo, el mínimo que se le puede pedir al Estado tras esa brutal decisión de privar a las comunidades de casi mil (1,000) espacios, mil(1000) espacios de aprendizaje, es examinar con detenimiento, con rigurosidad el saldo real de esa determinación.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Un turno relacionado con la medida de la compañera y quiero comenzar por felicitarla por esta Resolución de investigación, y es increíble que dentro del título de la Resolución estemos hablando sobre saber el destino, el destino de una escuela y forma parte de una inmensa cantidad de errores, repito, errores cometidos en el Departamento de Educación en el pasado cuatrienio y perdonen, perdonen que tenga que mencionar este nombre en una tarde tan bonita como esta, pero la Secretaria Julia Keleher, que cometió tantos errores que ya conocemos y me da la impresión que vamos a conocer algunos más que no sabemos todavía, el peor que cometió, el número uno, algo que no se entiende en ninguna sociedad civilizada, es el cierre de escuelas.

Un gobierno tiene que procurar llevar la enseñanza más cerca del estudiante, esa debe ser la responsabilidad principal de un gobierno, no hacerlo más difícil para que el estudiante reciba su

educación y eso fue lo que hizo el Departamento de Educación, cerrando escuelas a través de toda la isla. ¿Y, cuál fue la razón para el cierre de estas escuelas? Pues nos decían que debemos cerrar escuelas para economizar, hay que economizar dinero. ¿Y cuál fue la economía real? ¿Los maestros siguieron en la nómina? ¿Las escuelas no pagan luz ni agua? Así que en realidad no hubo economía alguna. Después nos decían, no la baja de matrícula, pues si hay menos estudiantes en un plantel escolar, cierra el segundo piso o cierra el ala derecha, pero no me envíen a niños en lugares como Aguas Buenas, donde las distancias son largas y difíciles de recorrer a lugares lejanos para recibir el pan de la enseñanza.

Y entonces, como un *adendum* al crimen ya cometido relacionado con la educación, ¿en qué se han convertido esos planteles? Yo en San Juan tengo planteles escolares llenos de cerdos donde los están criando, le dan comida todos los días a los cerdos para después matarlos y venderlos, yo tengo planteles escolares que son galleras clandestinas, yo tengo planteles escolares donde desgraciadamente fungen de hogar para personas enfermas como es Luchetti, a varias cuadras de aquí, la escuela preciosa, Luchetti, que se ha convertido en un hogar para personas sin hogar.

Al final del camino, un desastre la decisión tomada por la ex Secretaria de Educación. Así que es lógico que ante la responsabilidad que tenemos como legisladores, la senadora quiere saber dónde estamos parados en este momento, cuál es el destino de todos estos planteles escolares, cuáles son los planes del Departamento de Educación, los vamos a reactivar, ese sería el mejor de los deseos, pero al fin y al cabo, necesitamos saber qué va a ocurrir con ellos, cuál es el destino para el renglón más importante que tenemos en nuestra sociedad que es la educación de nuestros niños y jóvenes alrededor de la isla.

Gracias senadora; gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Henry Neumann.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para...

SR. PRESIDENTE: Señor Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solamente es breve, es que, escuchando el debate, es imperante plantear que dentro de la Resolución yo no estoy de acuerdo con muchas de las cosas de cómo se ven, desde el punto de vista, pero tenemos que afrontar lo que es el resultado de lo que es la investigación. Todos aquí y este servidor, el cuatrienio pasado fui autor de una medida para mirar todas esas escuelas que mucha gente en mi Distrito, el Distrito de Bayamón, hacían lo imposible para poder adquirirlas y se les hacía imposible el que se le pudiera dar.

Sin embargo, sistemas universitarios eran bastante exitosos en adquirir planteles, quizás porque tenían más recursos que una entidad sin fines de lucro que, por lo general, desde rescatistas hasta el grupo 4-H, que está en Cataño, y otros grupos comunitarios trataron, y quizás porque no tenían ese expertise, no lo lograron atender, si esa es la palabra que la queremos ver.

Yo estoy consciente que el alcalde de Bayamón trató de adquirir varios de esos planteles para atender diferentes necesidades. El Departamento de Educación fue burocrático, esa es la verdad y el motivo que Ricardo Rosselló en aquel momento en su orden ejecutiva quería atender en las escuelas no se logró. Así que esto no es un asunto de que si mencionan o no mencionan la pasada Administración, es un asunto de cómo resolvemos el problema. Y estamos hablando que esto, si queremos hablar de pasadas administraciones, desde el tiempo de Alejandro García Padilla tenemos el problema y hasta se contrató a Boston Consulting, que es de donde sale, dentro de los asesores, Julia Keleher.

Así que para mí no es un asunto de si fallaron los de antes o si fallaron los de ahora, es un asunto de cómo lo resolvemos, porque al igual que la compañera María de Lourdes hace alocución a una escuela en mi Distrito y la de Migdalia, o Migdalia Padilla, estoy seguro que en todos sus distritos

hay gente haciendo fila que quieren adquirirla y que están dispuestos a pagar más de un dólar, si eso fuera el *issue*, para poder utilizar esas escuelas que ustedes tienen que vivir en el mismo Puerto Rico que vivo yo, donde se están perdiendo y los municipios no pueden atenderlas, algunas ya son estorbos públicos, hay escuelas modernas que pudieran estar sirviendo a la comunidad y se les impide.

Lo que propone el gobernador Pierluisi, es que eso se acelere de una manera expedita, claro que no podemos complacer a todo el mundo, claro que hay organizaciones sin fines de lucro que no tienen la estructura, pero yo prefiero que falle una entidad sin fines de lucro que alegadamente no tiene la estructura, a que se siga quedando donde está y como está, perdiendo los planteles.

Y voy a aprovechar y abrir la ventana para atender el asunto de que tampoco puede ser que la finalidad de esta Resolución sea de que volvamos a abrir doscientas (200) escuelas más, porque la verdad es que no está ahí, la plantilla de Educación no está ahí, quisiéramos que estuviese ahí, pero no está. Ah, que se cerraron escuelas que no se debieron cerrar, tengo tres (3) en mi Distrito que dimos la lucha para que no se cerraran y las cerraron, sobre todo las que están en áreas rurales y el planteamiento era que los del campo bajen a la ciudad, sí, pero cómo van a bajar, esa es la verdad y les tiene que haber pasado a todos ustedes.

Así que en esta alianza temporal, referente a la Resolución de la compañera María de Lourdes, sí, algunos se están preguntando, es porque no importa si estamos en acuerdo o en desacuerdo en el planteamiento de la opinión, es que estamos de acuerdo en que se debe de investigar, que se debe rendir cuentas y que se debe tener un plan para poder, de una vez y por todas, resolver si hay cien (100) escuelas que se pueden poner en utilización, que se haga, no puede ser solamente para las universidades, no puede ser solamente para aquel que tiene dinero para meterle doscientos mil (200,000) a un plantel que lo adquirió por un dólar, debe de ser también para uso comunitario en muchas de las ocasiones, como se puede.

Así que los que se preguntan qué pasó, la democracia prevaleció.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias. No me podía, ante un tema que, verdaderamente, más allá de mi compromiso, me apasiona, es precisamente todo lo que tiene que ver con educación.

Definitivamente hemos tenido muchísimos, muchísimos quizás decisiones desacertadas cuando verdaderamente tenemos un sinnúmero de entidades sin fines de lucro, como es el caso de una escuela suya, señor senador, la Ramos Antonini, en el residencial, donde está Boys and Girls Club, ¿y qué pasa con ellos?, se la cedieron, pero la escuela necesita de un mantenimiento y lo que atiende son niños de allí del residencial y niños de escasos recursos, o sea, que son niños del sistema público de enseñanza porque lo de ellos es precisamente el área que tiene que ver, claro, social, pero está lo que se conoce como los buenos, sacar estos niños que están en rezago en destrezas básicas y los llevan a su nivel mediante las tutorías que da esta entidad.

Sin embargo, en el momento en que tuvimos copresidiendo la Comisión de Donativos Legislativos, ellos, como participantes de nosotros, pues fuimos a visitarlos, sin embargo, de qué vale yo ponerle a una entidad sin fines de lucro una escuela que definitivamente tiene como tres (3) pisos,

es grande, ponerla en condiciones para ellos hacer uso de la misma si no se cuenta con los recursos para poder ayudarlos a ellos a resolver esta situación.

Dentro de la investigación que pide la compañera María de Lourdes Santiago está definitivamente buscando todas las áreas, pero yo creo que dentro de este proceso también tenemos que mirar de establecer prioridades, que no es meramente aquel que la puede comprar por un dólar, o alquilarla por un dólar y ahí quedó la escuela. Sencillamente de que si se adquieren por estas entidades sin fines de lucro, pues que las mismas puedan ser, en un momento dado convertirse como parte propio de ellos, porque lo que me planteaban era, senadora, quizás con los pocos recursos que podamos tener o buscar algún tipo de préstamo para mejorarlas. Pero cómo yo voy a mejorar una escuela que no nos pertenece, sencillamente es alquilada, eso tiene lógica, o sea, yo la arreglo, la tengo, pero en el momento que se acabe el contrato pues ahí quedó la escuela.

Así que traigo como ejemplo esta otra, en el caso de Bayamón, la escuela que nuestro honorable alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, quiere utilizar porque eso está ahora mismo todavía en proceso de negociación, es una escuela que está desde el 2015 cerrada, una escuela que tiene tres (3) pisos, enorme, tiene estacionamiento, tiene canchas, pero el propósito de la escuela, porque no había la matrícula, una urbanización que tiene muchos años en Bayamón, y ya la población escolar en esa área pues lamentablemente ha disminuido y no hablemos de los que se fueron pequeños que abandonaron el país cuando la situación después de María.

Por lo tanto, esa escuela, el alcalde lo que pretende con ella es convertirla como si fuera un área para albergar refugiados como producto de algún tipo de catástrofe, sea esta meteorológica o cualquier otra situación, y había la intención y hay la intención de convertirla en ese centro, pero si son refugiados, al tener cancha, al tener diferentes facilidades deportivas, pues las mismas, poniéndoles todas las condiciones adecuadas, pues me parece que estaríamos ayudando muchísimo a unas personas que pueden estar encerrados aparentemente en un salón de clases, pero tienen las facilidades para trabajar la parte social y, desde luego, deportiva o lo que los niños especialmente desean cuando se encuentran en esos refugios.

Así que yo creo que deberíamos dentro del proceso de la investigación que la compañera presenta dentro de su Resolución, pues mire que podamos ver si se establecen unas prioridades para que, ya sean alcaldes, alcaldesas, entidades sin fines de lucro, que se les dé la oportunidad de poderlas adquirir, pero a la misma vez que se vaya pensando que aunque son activos del Gobierno, pero me parece, si no tienen uso ninguno, pues por qué no se les pueden ceder a estas entidades para que así puedan entonces ellos hacer las inversión necesaria y poderlas poner en condiciones.

Así que estamos totalmente de acuerdo con la Resolución, pero importante que tenga unos resultados, y le recomendamos a la Comisión de Educación que tengamos la oportunidad de escuchar dónde estamos, que no estamos en cero, hay muchísimas investigaciones de muchas de estas escuelas, dónde estamos parados, qué se tiene planificado con ellas y ayudar a estas personas que han hecho la petición, acelerarles los procesos. Me parece, si las mismas pues tiene un fin loable cuando en el momento en que van a ser utilizadas.

Así que, señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con la Resolución número 9, y esperamos que la misma, en poco tiempo, en poco tiempo, porque de qué vale tener una investigación los cuatro (4) años y no veamos soluciones reales en todo este proceso, que podamos aprovechar de toda la información que tengamos, la Comisión aprovechar de todo lo que podamos tener disponible, como es el libro que es lo que recibimos todos los senadores, aquí hay una información valiosa que podemos nosotros partir, no de nada, sino que ya hay información que podemos comenzar y completar lo que se pretende a través de la Resolución.

Esas son nuestras expresiones, señora Presidenta.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

No quiero yo llover sobre lo mojado, sin embargo creo que la lección de hoy sobre este debate debe de ser obvia, permanentemente, para cada uno de nosotros y de nosotras. Escuchaba yo al senador Carmelo Ríos diciendo que están de acuerdo, pero cuando la gente tiene la oportunidad de prevenir un disparate como ese, ese es el momento donde debe de estar la gente de acuerdo para incidir en que no propongamos al país medidas desastrosas que lo que hacen es precisamente provocar una falta de cohesión social.

El cierre de las escuelas no es nada más el cierre del edificio, el cierre de las escuelas es el cierre de catalíticos sociales, es el cierre de centros en donde se mueve precisamente el fervor, la emoción, la pasión, la intención de toda una comunidad que pone sobre los hombros de ese plantel las posibilidades de progreso de sus hijos y de sus hijas. La escuela para muchísimas comunidades, para alguna persona millonaria por ahí la escuela es nada más que un edificio, pero para la mayoría de las comunidades ven la escuela como un elemento central, de su desarrollo, de su transformación, y aun cuando una escuela, el plantel, el edificio esté deteriorado, esté como esté, significa para esa comunidad un elemento valioso que ofrece seguridad, que ofrece confort, que asegura muchas cosas.

De manera que, la lección, o sea, primero, obviamente, felicitar a la senadora por esta Resolución número 9, porque me parece que nadie debe estar en contra de ella, todo lo contrario, yo creo que esta es una forma de resarcir los errores y es una forma de entendernos de alguna manera responsables, no solamente del informe que resulte de todo esto, sino responsables también de articular una respuesta que nos dé la oportunidad de restablecer el orden. Pero es importante que estemos conscientes de que mientras permitamos que Secretarios y Secretarias, como hemos visto en el Departamento de Educación, hagan lo que les da gusto y gana, sin pasar juicio sobre la trascendencia de sus acciones, y cuando las legislaturas se mantienen en el silencio, en esos banquetes totales, aprobando cosas sin sentido, lo que estamos es provocando que después estemos desarrollando una política de parchos, una política de cicatrices feas, una política de remiendo, que no necesariamente al final del día va a resolver lo que la improvisación, la insensibilidad y la falta de prudencia y de decencia política ha provocado.

De manera que mi mensaje, por más duro que sea, realmente es que no olvidemos lo que ha pasado y que estemos conscientes de que esto jamás debe de ocurrir en el país. Miremos informes de la UNESCO, miremos informes internacionales que hablan del efecto negativo que tiene el cierre de planteles escolares en cualquier comunidad, es importante que consideremos eso, y yo creo que también el llamado debe extenderse a las propias comunidades, porque hay otras comunidades que han sido proactivas, defendiéndose de esos monstruos de la improvisación, que finalmente lo que querían era ampliar la cartera de sus negocios y de sus agendas inconfesables.

Así que yo creo que si es que toda esta Legislatura nueva pretende evidenciar que estamos respondiendo al llamado del pueblo a una transformación, entonces este evento, que nos lo recuerda muy bien esta Resolución, debe también ser una lección de política y debe ser una lección a no repetirnos en nuestros errores y a no seguir caminando sobre la improvisación y a detener en seco a aquellos gobernantes y aquellas gobernantes que pretenden utilizar al país como si fuera su finca privada y personal.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Para asumir un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. BERNABE RIEFKOHL: El senador Neumann mencionó a la Secretaria de Educación Julia Keleher, y yo no quiero ni por un segundo parecer que estoy defendiendo a la exsecretaria. Pero tengo que señalar que el problema que estamos enfrentando va mucho más allá de la Secretaria y la exsecretaria porque Puerto Rico hace muchísimo tiempo que se impulsa una política cuya lógica es que el problema de Puerto Rico es el llamado gigantismo gubernamental, que el problema de Puerto Rico es el gasto excesivo, el gasto excesivo público.

Y con esa lógica se sigue una política de congelar plazas, de despedir empleados, de privatizar, de golpear toda una serie de instituciones públicas. Con esa lógica se está destruyendo la Universidad de Puerto Rico, se está destruyendo el Instituto de Cultura Puertorriqueña, se está destruyendo el Archivo Nacional de Puerto Rico y se está cerrando y se estaban cerrando escuelas. Con esa lógica de que tenemos que reducir gastos y lo vamos a hacer con todo este tipo de medidas y estamos viendo su efecto destructivo y eso no es invento de Julia Keleher, eso es parte de una política que tiene nombre, todos la conocemos, le ponemos el nombre que usted quiera, yo le llamo como la política neoliberal, pero como la quieran llamar, todas esas políticas de austeridad en contra de las necesidades del pueblo

Entonces yo creo que la tragedia que estamos viendo con las escuelas nos debe llevar a aprobar esta medida, hacer esa investigación y a revertir esas políticas, pero no solo en las escuelas, en todos los ámbitos en que esas políticas destructivas se están implantando. Fíjense que, irónicamente, que nosotros estamos ahora estamos frente al problema de cómo vamos a volver a las clases presenciales, y cuánto más fácil sería volver a las clases presenciales si contáramos con todos esos espacios educativos que dice la compañera que se han cerrado, que precisamente nos permitirían tener el distanciamiento que necesitamos para poder hacer eso de manera saludable, y en vez de aprovechar la situación que se dio con la reducción de estudiantes en nuestras escuelas que permitía lograr tener grupos más óptimos en término de su tamaño para la educación, lo que hicimos es, vamos a cerrar las escuelas y mantener los grupos igual de grandes. Así que, verdad, ha sido una política verdaderamente miope la que se ha seguido con Educación.

Así que los invito a que aprobemos esta medida, pero que esta misma lógica que nos lleva a indignarnos con el cierre de escuelas nos lleve también a indignarnos con lo que está pasando en la Universidad, lo que está pasando en el Instituto de Cultura, lo que está pasando en el Archivo Nacional, lo que está pasando en otras agencias públicas y detengamos esas políticas de recorte que tienen un efecto tan terrible sobre toda la vida de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Zaragoza.

SR. ZARAGOZA GÓMEZ: La moraleja de esta tragedia con las escuelas, y sé que sonará extraño viniendo de una persona financiera como yo, es que no podemos tener a gente financiera ni con una óptica financiera tomando decisiones sobre la educación de un país, porque el costo de un país sin educación es incalculable. Y aquí cometimos el error de por ahorrarnos cuatro (4) pesetas en el mantenimiento de unas escuelas tirar por la borda la educación de miles de niños en Puerto Rico. El estudio que la senadora Santiago hace referencia del profesor Caraballo Cuervo, él documenta contundentemente la correlación entre el cierre de las escuelas en Puerto Rico y la baja en el aprovechamiento académico de los niños en esas escuelas. Eso no tiene precio, ese es un costo incalculable.

Y, de nuevo, por ahorrarnos cuatro (4) pesetas en los costos de mantenimiento estamos echando por la borda la educación de toda una generación y esa misma lógica la aplica a los recortes

que les quieren hacer a la Universidad de Puerto Rico. Moraleja, la educación no se puede mirar con una óptica financiera.

Esas son mis palabras y estaré votando a favor de la Resolución.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: No hay duda que venimos arrastrando este desastre que viene a consecuencia del cierre de los planteles escolares. En esta ocasión, o en ocasiones pasadas, esta servidora cuando trabajaba con los alcaldes de Puerto Rico, dimos la lucha mano a mano con ellos, con cada uno de ellos y con los líderes comunitarios que son los que conocen lo que vive un estudiante que se tiene que levantar a las cuatro de la mañana (4:00 a. m.) y regresa a su casa a las cinco de la tarde (5:00 p. m.) y quizás más tarde. Lo revivo y quise tomar un turno porque es un tema que me apasiona de igual manera y que hay que seguir mirándolo con seriedad ante esta nueva Legislatura.

De cara a este año escolar que ya viene sufriendo ese mal a causa de esa pasada decisión, también tenemos un rezago, que es incalculable, de este tiempo de educación a distancia. Es por eso que les pido a mis compañeros que estos temas de la educación y de las escuelas los miremos y encontremos causas comunes para trabajar en beneficio de nuestros estudiantes.

Hay que remendar muchas cosas, pero hay que mirar ejemplos que ya funcionen. Recientemente como el viernes estuve en Naranjito visitando la Escuela Felipe Sánchez del Barrio Cedro Abajo, la Institución PANI ha podido conservar esa escuela en buenas condiciones porque es triste ver, en mi caso, a través de todo el Distrito de Guayama, cómo las escuelas cerradas ya no funcionan, ya no existen, las han vandalizado y eso ha sido a costa del dinero suyo y del mío.

Nuestros estudiantes valen mucho más, los estudiantes necesitan tener una oportunidad de poder aprender y poder acudir a sus centros de estudios sin restricciones. Hay otros ejemplos, como el Fogón de Cajey, la Escuela Alejandro Tapia del Barrio Vegas en Cayey, que han servido a una comunidad entera. Así que les pido que cuando miremos el plan de las escuelas a través de esta Resolución investigativa que podamos usar ejemplos que ya funcionan, que tomemos en consideración las comunidades, que hagamos un plan donde podamos ser inclusivos, que se escuche a todo el mundo con seriedad y por fin atender este asunto tan importante para nuestros estudiantes, nuestras futuras generaciones y nuestro país.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, muchas gracias.

Hace unos minutos atrás, en el turno inicial, hablé sobre la educación del país y hablaba sobre la designada Secretaria Aponte, sobre el referente de la salud de Puerto Rico y aquí hay unas personas que tienen un poquito más de canas que otros y tenemos que hacer memoria de lo que fue en un momento dado el Departamento de Instrucción Pública, cuando se hacían estudios, se creaban escuelas en Puerto Rico de los grados del K al 3, separando la disyuntiva social que existía en los jóvenes en Puerto Rico, en los niños, y existían las escuelas elementales del K al 3, del tres al sexto, de séptimo a noveno y de noveno a cuarto año. Y teníamos cerca de mil setecientos (1,700) planteles en Puerto Rico que atendían esa fase social entre los niños que iban creciendo, adolescentes, llegaban a la escuela superior, en un contexto de separación, esa disyuntiva que se iba dando en su crecimiento, sus cambios de cuerpo.

Y yo recuerdo el cuatrienio que yo estuve aquí como senador del Distrito de Ponce, que comenzó también el cierre de escuelas con Rafael Román, y le traíamos a Rafael Román la preocupación de la cantidad de escuelas que se iban cerrando en Puerto Rico y la compañera María de

Lourdes Santiago compartía conmigo ese cuatrienio, de la cantidad de escuelas que se cerraban en Puerto Rico, simplemente con un estudio de que había una merma en población estudiantil.

Se hablaba de que iba a haber una reducción en los gastos del Departamento de Educación y que se iban a invertir en otros programas como los programas de Educación Especial y el resultado no se vio. Cerca de seiscientos (600) planteles en Puerto Rico se fueron cerrando los últimos años y se creó una legislación haciendo constar de que esos activos garantizan bonos en Puerto Rico y que no se podía ceder la titularidad a menos que fuera por una Resolución, y más adelante con el espacio concerniente que fuera lo que establece la ley que muy bien cita hoy dicha Resolución. Tenemos un problema serio en el país, tenemos un problema serio de fases sociales en la educación, tenemos un problema serio de los activos del Departamento de Educación.

Y el compañero Henry Neumann hablaba ahorita de unos sitios que se usan como granjas para criar cerdos, en otros sitios que hemos visto los visuales por los canales de televisión, que se han convertido en áreas para criar caballos, en otros sitios donde había una necesidad extrema después del huracán Irma y María, y se ha movido gente, población y familia a vivir en las mismas.

Yo, cuando transito de Lares hacia Adjuntas, en la carretera 129, del Sector Portillo hay una escuela que cinco (5) familias se fueron a vivir a ella porque el Estado no atendió su problema cuando el huracán Irma y María y allí hay cinco (5) familias viviendo en esa escuela y la situación es que, en un momento dado, se nos acercan para que discutamos pasar la titularidad y yo le decía entonces a aquel alcalde a Jaime Barlucea, que si se pasaba la titularidad, qué íbamos a hacer con las familias que estaban en esa situación, viviendo allí porque no tenían hogar donde vivir.

Y hoy, se da un mecanismo donde se trabaja una Resolución para conocer realmente qué está pasando con esos planteles que ya no tienen utilidad ninguna y yo tengo que traer lo que estamos viviendo los distritos senatoriales en Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañeros, solicitamos silencio para escuchar al senador Ruiz Nieves, gracias.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tengo que traer lo que usted y yo estamos viviendo en el Distrito Senatorial de Ponce, donde el director de OMEP se tiró a la calle a evaluar unos planteles que se cerraron y da las cosas de la vida, del destino, que no sufrieron ningún daño con el terremoto y que puede ser accesible para utilizarse como nuevos planteles escolares para coger cerca de veintiún mil (21,000) estudiantes en la zona sur del país.

Y si esos activos se hubiesen transferido o si esos activos los hubieran vandalizado, con las ventanas, con el cobre, con los utensilios que tenían los escritorios, ¿qué hubiese pasado allí en estos momentos? Así que el Estado tiene una responsabilidad bien marcada porque cuando el Departamento de Educación deja de tener un plantel que ya no esté en uso para ellos, pasa bajo la Ley 212 la titularidad del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y finalmente a las oficinas de Propiedad de la Autoridad de Carreteras.

Hay un organismo que tiene que responder por ese listado, en ley tiene que responder dónde están esos planteles, dónde están los activos, quién los atiende, cuando llega un proponente que se pueda evaluar y que podamos ver si el fin loable que llegan, que estamos dispuestos a arrendar, con qué propósito es el arrendamiento del mismo, porque el Departamento de Educación ni el Departamento de Transportación y Obras Públicas ni la Autoridad de Carreteras le dan seguimiento cuando se traspasa esa titularidad.

Y, sin embargo, los municipios levantan bandera. En el Distrito Senatorial de Ponce usted y yo tenemos más de veinticinco (25) escuelas peticionadas por los alcaldes y el Departamento de Transportación y Obras Públicas dice que no se pueden conceder porque hay un acuerdo y que ahora

hay que discutir con la entidad que se creó a través de la Junta si se transfiere o no la titularidad y qué tipo de contrato se va a dar.

Así que la Resolución lleva un mandato bien importante, de que podamos nosotros conocer dónde están los activos, se transfieren, pero el Estado se sigue quedando con la deuda, garantizando qué, deuda del país. El Estado se queda con esa deuda de los bonos y todos nosotros nos preguntamos, ¿los setenta y dos (72) billones a quién se le deben?, si cuando se transfiere un activo, no se trasfiere la deuda, se queda el Estado con ella, como pasó con el Departamento de Salud cuando se vendieron los hospitales y se desmanteló la salud de Puerto Rico, esa salud que cada uno de nosotros teníamos un derecho constitucional y que fue cambiando, de igual manera es la educación del país.

Así que, ¡enhorabuena la Resolución! Tenemos mucho que discutir, compañera senadora, porque para eso se pagan contribuciones, para eso llegan fondos, para mantener los activos del gobierno y sobre todo cuando cada uno de nosotros fuimos naciendo y creciendo los padres nos decían a nosotros que el mejor legado que nos podían dejar era una educación de primera, una educación que cuesta tres (3) billones y que si miramos más de sesenta por ciento (60%) están en planes de mejoramiento académico.

Así que, señora Presidenta, ¡enhorabuena! Hay que darle paso y discutirlo y que el pueblo de Puerto Rico, a través de la Resolución, pueda conocer realmente lo que tenemos en el Departamento y lo que sí está en el Departamento de Transportación y Obras Públicas con esas titularidades.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado número 9, previamente consultado con los compañeros portavoces y son las siguientes:

En la página 2, línea 8, eliminar donde dice “asirse de” y sustituir por “adquirir”, también eliminar la palabra, en esa misma línea después de donde dice “asirse de” y sustituir por “adquirir” y en la página 4, Sección 1, línea 1 del Resuélvese, después de “Educación” añadir “, Turismo y Cultura”.

Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta, y solicito que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para tomar un breve turno sobre la medida, como un turno de cierre.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, indudablemente cuando vi en el Calendario esta Resolución número 9, la historia que conlleva toda esta situación tan triste del cierre de las escuelas en sus efectos, indudablemente, y agradecemos a la senadora Santiago por presentar esta medida y que este Senado está atendiendo tan temprano como a principios de este cuatrienio, pero tenemos que hacer un poco de historia para entender. Aquellos que hemos estado en la Asamblea Legislativa un poco más de tiempo y que como dijo el compañero Ríos, todo comenzó con un estudio que se consignó de esa compañía Boston Group, que en aquel momento atendía unas realidades, que todavía esas realidades las estamos viviendo en nuestra sociedad.

La población escolar se ha visto reducida sustancialmente, existen y existió mucha de la infraestructura de estas escuelas que estaban sumamente deterioradas, escuelas bien viejas, en mi Distrito Representativo yo tenía una escuela elemental, la Escuela Elemental del Barrio Cacao, la Salvador Brau, elemental, aquella escuela tenía unas condiciones de infraestructura que cualquier

mínimo temblor iba a crear un problema serio allí de que ponía en riesgo la salud de los estudiantes, como también ha habido otras.

Pero indudablemente aquí se cerraron escuelas que estaban en excelentes condiciones. Y aquí no tan solo se cerraron escuelas en excelentes condiciones y que nunca se debieron haber cerrado, es que peor que eso es que el proceso del cierre era que una entidad, que no fue lo que pasó en el cuatrienio de la administración del gobernador Alejandro Padilla, era que, y así sucedió en mi caso, yo tuve escuelas que eventualmente mediante proceso legislativo, se pudo remediar y atender, y entidades privadas, vamos a ser con esto bien claros, porque aquí hemos hablado de las entidades sin fines de lucro, entidades privadas pudieron adquirir esa propiedad.

En el próximo cuatrienio la doctora Keleher cambió las reglas de juego y allí se legisló que había que haber un comité de evaluación, pero había un comité de disposiciones de esos inmuebles. Esto ha estado toda la vida administrado por Fortaleza, esto es un comité, una oficina de “real estate” allí en Fortaleza que solamente algunos son los que pueden adquirir estas escuelas. Y lo hemos visto, lo hemos visto durante el pasado cuatrienio y a mí me sorprende, verdad, que todos estemos molestos por la situación que se ha dado, pero yo no traje a la doctora Keleher aquí, ahora todo el mundo está dolido por lo que pasó con el excesivo cierre de las escuelas.

Y a mí lo que me parece es que dentro de esta Resolución, muy bien traída por la compañera Santiago Negrón, es que si bien es cierto tenemos que investigar el estatus de estas escuelas, también tenemos que entender y saber cómo vamos a resolver el asunto de ellas, porque como dice muy bien el compañero Zaragoza, la educación no es un costo, es una inversión y nosotros tenemos allí unos activos, pero estos activos en manos de quién deben estar, porque aquí todo el tiempo hemos buscado como alternativa dárselos a las entidades sin fines de lucro sin asignarles un dólar, Pero más creativo que esto, porque he escuchado muchas voces, es que vamos a referírsele, vamos a enviárselo allá a los señores alcaldes, como si los señores alcaldes tienen dinero para atender y remozar todo este montón de escuelas que el gobierno central ha cerrado.

Así que yo creo que más allá de esta Resolución de averiguar el estado de estas escuelas, también tenemos que en el proceso de evaluar qué vamos a hacer con el título de estas escuelas, porque como les decía el compañero Ramoncito, algunas de estas escuelas están gravadas con deudas, esto no es que de un plumazo vamos a disponer de ellas y disponer a quién porque hay que pagar un servicio a la deuda que está garantizado con alguna de la infraestructura de estas escuelas.

Así que, además, además de esta Resolución de investigar el estado de estas escuelas, compañera Santiago Negrón, también tenemos que buscar la manera de cómo vamos a resolver el asunto económico de esta infraestructura, porque yo les voy a contar, para terminar el turno, lo que me ha sucedido en mi Distrito con algunas de ellas. Yo he propuesto en comunidades, entidades privadas que vengán a desarrollarse en esas escuelas y los primeros que se han opuesto al desarrollo y al uso de las escuelas han sido la misma comunidad, entonces, oiga, aquí hay un problema que hay que resolver en la comunidad, pero tenemos que sentarnos todos en la mesa a tratar de resolverlo.

Las escuelas no se le pueden, como uno dice, enganchar allí a los alcaldes para que se hagan cargo de ellas porque, como pasa con otros bienes del Estado, les traspasan las cosas, pero no los chavitos para el mantenimiento, como tenemos que abrir las opciones de cómo vamos a resolver el asunto de titularidad y que la comunidad se envuelva en el proceso del desarrollo de estas escuelas, que sirva de beneficio para la comunidad y darles también amplitud al sector privado a que también invierta en esta infraestructura.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, teniendo enmiendas todavía en Sala, en el texto de la medida, para que se lean. Se leyeron, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Para que se apruebe la medida?

SR. APONTE DALMAU: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 9, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional en el título, “después de Comisión de”, añadir “Educación, Turismo y Cultura”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 9.

Señora Presidenta, la Resolución del Senado 9 tiene enmiendas en cuanto al título de la medida, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya la aprobamos.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 11, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución 11 tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, en el párrafo que continua con “agresiva fiscalización”, línea 4,

después de “Gobierno” eliminar “de Puerto Rico”

Página 2, en el párrafo que comienza con “El Senado de Puerto Rico”, línea 5,

después de “gubernamental” eliminar todo su contenido y sustituir por “que posea”

Página 2, en el párrafo que comienza “Así las cosas”, línea 1,

después de “Comisión de” añadir “Agricultura y”

Página 2, en el párrafo que comienza “Así las cosas”, línea 2,

eliminar “y Ambientales”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Comisión de” añadir “Agricultura y”; eliminar “y Ambientales”

Página 3, línea 6,

después de “transferencia” eliminar todo su contenido y sustituir por “a otra agencia del gobierno.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que la Resolución del Senado 11, se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 11, según enmendada, los senadores y senadoras que están a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la Resolución del Senado 11, tiene enmiendas en el tirulo, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 69, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación en relación al incumplimiento por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina del Comisionado de Seguros con la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, que establecía un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la Resolución del Senado 69 tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4,

eliminar “el gobierno obtendría suficiente dinero” y sustituir por “se obtendrían recursos suficientes”

Página 2, párrafo 3, línea 4,

luego de “Gobierno” eliminar “de Puerto Rico”

Página 2, párrafo 4, línea 3,

luego de “Gobierno” eliminar “de Puerto Rico”

Página 2, párrafo 5, línea 2,

después de “Seguros” insertar “,”

Página 3, línea 2,

eliminar “será descontado” y sustituir por “descontará”

Página 3, párrafo 1, línea 1,
Página 3, párrafo 2, línea 2,

eliminar “Recientemente, el” y sustituir por “El”
eliminar “que no ha sido” y sustituir por
“previamente”; luego de “Gobierno” eliminar
“de Puerto Rico”

Página 3, párrafo 2, línea 7,
Página 3, párrafo 2, línea 8,
Página 3, párrafo 3, línea 2,

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
eliminar “clásica”
eliminar “en relación al” y sustituir por
“exhaustiva sobre la implantación del aumento
salarial de ciento veinticinco (125) dólares
mensuales a los miembros del Negociado del
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y
oficiales establecido en la Ley 181-2019,
conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los
miembros del Negociado del Cuerpo de
Bomberos de Puerto Rico””

Página 3, párrafo 3, línea 3,
Página 3, párrafo 3, línea 4,

eliminar “incumplimiento”
después de “Presupuesto” insertar “, el
Departamento de Seguridad Pública”

Página 3, párrafo 3, línea 5,

después de “Seguros” eliminar todo su contenido
y sustituir por “.”

Página 3, párrafo 3, líneas 6 a la 9,

eliminar todo su contenido

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

después de “Reestructuración” insertar “del
Senado de Puerto Rico”

Página 3, línea 2,

eliminar “en relación al cumplimiento” y
sustituir por “exhaustiva sobre la implantación
del aumento salarial de ciento veinticinco (125)
dólares mensuales a los miembros del Negociado
del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles
y oficiales establecido en la Ley 181-2019,
conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los
miembros del Negociado del Cuerpo de
Bomberos de Puerto Rico””

Página 4, línea 2,

después de “Presupuesto” insertar “, el
Departamento de Seguridad Pública”; eliminar
“con la Ley 181-2019, conocida” y sustituir por
“.”

Página 4, línea 3 a la 6,

eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta, un turno relacionado con la medida. Perdone, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. VILLAFÁÑE RAMOS: Señora Presidenta, yo tengo una objeción condicionada. Lo que necesito es saber si nos puede proveer por escrito las enmiendas, porque yo tengo unas enmiendas y

entonces no quiero estar votando a favor o en contra de algo con lo que pudiera estar de acuerdo. Muchas gracias. Si me permite un receso.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para corregir unas enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4,

eliminar “el gobierno obtendría dinero suficiente” y sustituir por “se obtendrían recursos suficientes”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señora Presidenta. Todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos que estén a favor de la petición dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. VILLAFañE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Villafañe.

SR. VILLAFañE RAMOS: Para que se hagan unas enmiendas adicionales que le he provisto al Subsecretario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Página 3, el párrafo que comienza

“Recientemente”, la línea 2,

eliminar “No obstante, reconoció” y sustituir por “El ejecutivo apeló la determinación de interdicto judicial que detuvo la aplicación de la Ley 181-2019. Además, recientemente se identificó la fuente de financiamiento para el corriente Año Fiscal para satisfacer el referido aumento salarial.”

Página 3, el mismo párrafo,

Página 3, párrafo que comienza

“En síntesis el Gobierno de Puerto Rico”,

eliminar las líneas 4 y 5

eliminar párrafo completo

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que aprueben las enmiendas nuevas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para efecto del debate de la Resolución 69 queremos unir, porque es sobre el mismo tema, la Resolución Concurrente del Senado 5, para que se apruebe unir las dos (2) medidas para efectos del debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, antes de aprobar la medida hay un turno propuesto para comenzar el debate.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a consumir un turno relacionado con esta medida, que surge de un proyecto de ley que se convirtió en ley, firmado por la exgobernadora Wanda Vázquez, se convirtió en la Ley 181 del año 2019, mis coautores en ese proyecto fueron la senadora Migdalia Padilla Alvelo y el compañero senador Vargas Vidot. Y era buscando hacerle justicia a los servidores públicos que forman parte del grupo de trabajo de Bomberos de Puerto Rico.

Los bomberos no habían recibido un aumento salarial en quince (15) años y entonces ante la difícil situación fiscal y ante la firme mirada constante de la Junta de Control Fiscal, relacionado con nuevos gastos que puedan surgir, pues los senadores nos dimos a la tarea de buscar dinero nuevo, quiere decir que no estábamos quitándole dinero a alguna parte del presupuesto que le daría razón a la Junta de Control Fiscal para quejarse, sino que estábamos produciendo dinero nuevo para el fisco. Y entonces estudiando a través de las vistas públicas que llevamos a cabo encontramos que el bombero le hace gran parte del trabajo a las compañías de seguro. Ellos prácticamente se convierten en empleados de la compañía de seguro al hacer todas las inspecciones y no reciben nada a cambio.

Hicimos entonces un estudio de las ganancias de estas compañías de seguros y encontramos que si le añadíamos un tres por ciento (3%) a las primas de los seguros relacionados con los incendios, podíamos aplicarle ese tres por ciento (3%) recaudado para el aumento que queríamos darle a los bomberos de Puerto Rico. Dinero nuevo, Junta, no me puedes decir nada, porque es dinero nuevo.

Así que, por eso, encontrando esa fuente de ingreso para aplicarle al aumento de bomberos, que dicho sea de paso de acuerdo a nuestros cálculos es mucho mayor la fuente de ingreso que los ciento veinticinco dólares (\$125.00) que necesitamos para aumentarle a los bomberos.

Así que en realidad el dinero está ahí, el dinero está ahí. Ya el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi, se ha expresado y lo hizo en días pasados de que el dinero para ese aumento está, lo que quiero subrayar es que el dinero está, pero es producto de las primas de seguros y no tiene que buscarse esa cantidad de dinero en el fondo general.

Esa es la aclaración que se debe de llevar a cabo cuando se habla de este tan merecido aumento de sueldo a los bomberos de Puerto Rico, que nosotros quisiéramos que fuera mucho más, pero que entiendo que a base de esta medida se le hace justicia por primera vez en quince años (15) a este grupo, que al fin y al cabo no es tan grande, por ejemplo, como la Policía de Puerto Rico, y puedan tener este aumento como ya es una ley que respalda el que ellos lo puedan recibir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Turno para hablar relacionado con esta Resolución.

Relacionado a esta Resolución, vamos a votar a favor, sabemos el interés que el senador Vargas Vidot ha tenido por los Bomberos y así por cada uno de los que pertenecen a la seguridad del país. Cuando pertenecía a la Asociación de Policías Organizados, muchas veces toqué la puerta del senador

Vidot y estuvo pendiente a todos los reclamos que le llevaba para la Policía. Pero en efecto, como dice nuestro senador Henry Neumann, ya el Gobernador atendió este reclamo. El Gobernador ha demostrado, ha sido consistente con esas promesas que me hacía como líder gremial en defensa de cada uno de los servidores públicos. Pero hay un detalle que quiero señalar, con relación a la investigación que hay que realizar, porque además de esta ley que se aprobó por el beneficio de los compañeros bomberos, que también estuvieron dando desde el primer momento el frente cuando la pandemia, estuvieron en la calle arriesgando, cuando aquello no conocíamos nada de eso y dieron el frente y fueron las razones, además de lo que ya conocemos por ellos, para también luchar por ese aumento. Pero es que lo más fácil para la Junta fue decir vamos a detener el aumento, sin importar que habían unos procedimientos que era más fácil decirle al gobierno, oye, revisa los procedimientos, porque el dinero no se está recaudando, pero vuelve otra vez la Junta y lo más fácil que es, vamos a reprimir a los empleados, vamos a quitarle dinero, vamos a cohibir que el empleado se sienta bien pago y lo pararon de cantazo. ¿Por qué? Por la razón que decía ahorita, porque no tenemos unos senadores para que luchen por eso allá en el Congreso.

Y nosotros tenemos que buscar la forma de cómo todos, todos, nos unimos a luchar contra la Junta de Control Fiscal, porque yo pedí a gritos el cuatrienio pasado que todos nos uniéramos en la lucha de Migdalia, en la lucha de Rodríguez Mateo, por leyes que aprobamos para el beneficio de los empleados públicos. Pero hay muchos discursos de televisión, hay muchos discursos para los periodistas, pero no sé cuántos podrían probar de esos discursos que hicieron, cuantos podrían probarme que fueron a luchar ante la Junta de Control Fiscal por los servidores públicos de este país. Nosotros lo hicimos, nosotros tenemos récord de eso, de que lo hicimos, de que luchamos para que aumentos como este se pudiesen dar contra la Junta de Control Fiscal. Pero más aún, estos empleados, los bomberos fueron uno de los grupos que más me pidieron que estuviese pendiente a la Ley 80 y 81, porque son perjudicados por eso, son perjudicados porque en el 2013 los condenaron a la indigencia.

Ironías de la vida, por esa Ley 3, de la Administración Popular, este aumento solamente es para que lo usen ahora. Este aumento que nosotros en la Administración pasada le otorgamos es para que lo usen mientras estén trabajando, porque por la nefasta Ley 3, ese aumento no contará para la miseria que le toca de pensión. Por eso a Puerto Rico nos metieron en una quiebra para complacer a algunos y oí al senador Ruiz que decía que habían otros estados que se fueron a quiebra que por qué yo hacía la analogía de que si fuéramos Estado no pasara, pues tengo que ilustrar y orientar al senador Ruiz no han habido estados que han estado en quiebra, han habido ciudades, pero a diferencia de Puerto Rico esas ciudades han tenido mejor trato que nosotros porque tienen dos (2) senadores y cuatro (4) representantes para exigirle que tienen que tratarlos de la mejor forma posible, lo que no tenemos nosotros por nuestra condición colonial.

Esas son mis palabras.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Considerando que la medida pues es de este servidor, quisiera que no olvidáramos que hay una Resolución Concurrente número 5 que también debe recibir el aplauso nuestro, el aval nuestro, porque lo que está planteando es directamente le estamos requiriendo al señor gobernador que no se olvide que tiene que rechazar precisamente ese recorte de salario y que tiene que estar consciente de que tiene una obligación por ley de cumplir con lo que se aprobó.

Y, finalmente, no voy a consumir mucho tiempo, sino sencillamente mire es que no agüemos la fiesta, en realidad todo el mundo aquí sabe la labor heroica que hacen los bomberos de Puerto Rico, y sabemos también como los hemos mantenidos durante años en el rezago en términos de justicia

laboral. Este es un momento en donde todos y todas estamos poniéndonos de acuerdo, yo creo que debe ser un momento festivo, un momento alegre, no tenemos ni siquiera que recordar quién hizo lo otro y quién no hizo y de quién fue la culpa y de quién no, porque aguamos el asunto, yo creo que hemos llegado a acuerdos donde se incluyen enmiendas de un lado y del otro, que hacen que el proceso sea abiertamente participativo, digno de ser imitado.

Así que yo creo que debemos de concluir, yo no tengo el poder para concluir un debate, pero en realidad debemos de concluir todos y todas que estamos hablando de un Cuerpo de Bomberos que está lleno de héroes y heroínas, que han dado, que siguen dando y que darán el máximo de su fuerza, incluyendo su propia vida, por salvar la vida y la propiedad. Que cuando hablamos de compañías de seguros no estamos hablando de otra cosa que darle, equipararles con lo que pasa en cualquier otra jurisdicción en donde todo el mundo equitativamente participa en la delegación de responsabilidades que se asumen para que el servicio sea mejor y que sencillamente esto fue una ley que se aprobó con bombos y platillos, que se aprobaron por ambas Cámaras y que fue firmada por la gobernadora y que luego entonces de momento este resaque por la responsabilidad que sea.

De manera que, lo que yo quisiera es que finalmente estemos conscientes de que yo creo, creo que todos y todas aquí le damos un eterno aplauso a la valentía, a la gallardía del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y que una forma de hacerlo sin que eso se convierta en un papel que no sirve para nada o en un cartoncito de esos que reconocen gente, sea precisamente haciéndole justicia laboral como lo estamos haciendo con ambas piezas legislativas.

Así que yo lo que creo que es merecemos en este momento, en vez de recordar el pasado merecemos que recordar los presentes perpetuos que nos brindan la oportunidad de fabricar un nido de esperanza.

Así que, muchas gracias, para la gente que está apoyando esto y muchas gracias por las enmiendas y muchas gracias, porque de todas formas lo que pasa aquí es que estamos estableciendo un puente de coincidencia que se convierte en un punto de partida para reconocer la valía de ese Cuerpo de Bomberos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senadora Elizabeth Rosa.

SRA. ROSA VÉLEZ: Señora Presidenta para un turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. ROSA VÉLEZ: En la mañana del viernes pasado, el viernes 29, presentamos una Resolución Concurrente número 5, que tiene la intención de que esta Asamblea Legislativa se exprese apoyando los reclamos que nos han traído los bomberos de Puerto Rico.

Quiero compartirle algunas palabras de esa Resolución. En 2019 se aprobó la Ley 181, la cual aumentó las primas de compañías de seguros de incendios, con el fin de aumentar recaudos y dar un aumento salarial a nuestros bomberos de ciento veinticinco (125.00) dólares mensuales. Actualmente el sueldo base de un bombero en la isla es de mil quinientos (1,500.00) mensuales, eso me parece injusto comparado con la labor valiente que realizan día a día.

La pasada Administración puso en vigor el aumento en el sueldo, mas no el aumento en las primas de seguro. Ello provocó que tuvieron que sacar del dinero para pagarle a los bomberos del Fondo General. Esto ha provocado varias controversias ante el tribunal y la corte de quiebras, pues la Junta de Supervisión Fiscal ha impedido que se ponga esta ley en vigor. Como consecuencia de lo antes expresado, la actual Administración ha anunciado que a partir del 31 de enero del 2021 los bomberos dejaran de recibir ese ajuste salarial de los ciento veinticinco dólares (\$125.00).

Esa situación es inaceptable y queremos que se le continúe pagando a los bomberos ese ajuste salarial que tanto merecen. Es importante además que el Gobernador de Puerto Rico tome todas las medidas que sean necesarias con tal de garantizar que se les continúe pagando el ajuste salarial.

Luego de haber expuesto estos puntos, señora Presidenta, exhorto a todos mis compañeros y compañeras a votar a favor de esta Resolución Concurrente número 5, así como a los miembros de la Cámara de Representantes para hacer saber que estamos aquí en apoyo a los bomberos y que favorecemos que tengan un salario digno por el servicio que ofrecen.

Exhorto a este Senado que nos ayude a que esto se lleve a cabo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias. Es una corta exposición para dejar plasmada la posición de nuestra delegación de nuestro caucus del Movimiento Victoria Ciudadana en apoyo a esta Resolución, en apoyo al trabajo como un derecho humano, el derecho al trabajo digno y la compensación igualmente digna de las personas.

Nos parece que esta pieza hace justicia, no solo con el Cuerpo de Bomberos, sino también con lo que hemos estado diciendo aquí consistentemente durante toda la tarde de que también hay que oponerse a las medidas de austeridad de la Junta de Control Fiscal cuando las mismas hacen precisamente daño a lo que es el derecho y los derechos de las personas en Puerto Rico, en este caso en particular de los trabajadores y trabajadoras y en este caso al Cuerpo de Bomberos.

Así que nuestra posición es un apoyo total a la Resolución, un apoyo total al derecho humano al trabajo, un apoyo total al trabajo digno y al salario digno.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución 69.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 69, los senadores y senadoras que estén a favor sírvanse decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución 69, tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Reestructuración” insertar “del Senado de Puerto Rico”

Línea 2,

eliminar “en relación al cumplimiento” y sustituir por “exhaustiva sobre la implantación del aumento salarial de ciento veinticinco (125) dólares mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales establecido en la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico””

Línea 4,

después de “Presupuesto” insertar “, el Departamento de Seguridad Pública”; eliminar

“con la Ley 181-2019, conocida” y sustituir por
 “.”
 Líneas 5 a la 8, eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 5, titulada:

“Para expresar el apoyo de esta Asamblea Legislativa con los Bomberos de Puerto Rico y rechazar enérgicamente el recorte salarial anunciado en las pasadas semanas; y para requerir al Poder Ejecutivo realizar todas las gestiones necesarias para que se continúe pagando el aumento salarial a los Bomberos, según lo dispuesto en la Ley 181-2019, “Ley de ajuste salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Concurrente del Senado 5 tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 10,	sustituir “casos” por “caso”
Página 2, párrafo 1 que comienza con “El sueldo base”, línea 3,	sustituir “Isla” por “isla”
Página 2, párrafo 1, línea 10,	sustituir “Isla” por “isla”
Página 2, párrafo 2 que comienza con “Desde su aprobación”, línea 3,	eliminar “de Puerto Rico”
Página 2, párrafo 3 que comienza con “A pesar de”, línea 3,	sustituir “fondo general” por “Fondo General”
Página 3, párrafo 1 que comienza con “Resulta necesario”, línea 6,	sustituir “Isla” por “isla”

En el Resúlvase:

Página 3, líneas 1 a la 5,	eliminar todo su contenido y añadir “Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con los Bomberos de Puerto Rico y rechazar enérgicamente el recorte salarial; para requerir al Poder Ejecutivo realizar todas las gestiones necesarias para que se continúe
----------------------------	---

Página 3, línea 6,
Página 4, línea 1,
Página 3, línea 11,

Página 3, línea 12,
Página 3, línea 13,
Página 3, línea 14,

Página 4, línea 1,

pagando el aumento salarial a los Bomberos, según lo dispuesto en la Ley 181-2019, “Ley de ajuste salarial para los miembros el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”.”

sustituir “Hon” por “honorable”

sustituir “Hon” por “honorable”

eliminar “Se solicita que se remita”; sustituir “copia” por “Copia”; luego de “de” sustituir “la presente” por “esta”

después de “Concurrente” añadir “se enviará”

después de “al” añadir “Secretario del”

después de “al” añadir “Comisionado del”

Añadir una “Sección 4” que lea como sigue “Sección 4.- Esta Resolución, deberá ser divulgada a través de las páginas oficiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De la misma forma, se proveerá copia digital de la misma a los medios de comunicación del País.”

sustituir “Sección 4” por “Sección 5”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala en cuanto al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado número 5, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente del Senado número 5, según enmendada, los senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución Concurrente del Senado número 5, tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

sustituir “esta” por “la”; después de “Legislativa” añadir “de Puerto Rico”

Línea 2,

luego de “salarial” eliminar “anunciado en las pasadas semanas”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que las enmiendas en Sala se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar volver al turno de Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la licenciada Maribel Cruz De León, Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos y Opiniones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 4 de febrero de 2021, para contestar la petición de información 2021-002, presentada por la senadora Rosa Vélez, aprobada el 14 de enero de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Para que se apruebe la Petición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Solicitamos un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: la Resolución Concurrente del Senado 5, la Resolución del Senado 6, la Resolución del Senado 9, la Resolución del Senado 11 y la Resolución del Senado 69.

Señora Presidenta, proponemos que la Votación Final se considere como el pase de lista para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

Tóquese el timbre.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: No es una objeción, yo sé que cuando una vez comience la votación no se puede interrumpir, pero me he dado cuenta que en los últimos eventos no hemos podido mirar la pantalla para efectos de seguir la votación, y quisiéramos saber si va a estar la pantalla disponible, eso es súper importante para cuestión de...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hoy va a estar disponible.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Va a estar disponible?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien, gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora desea someter un voto explicativo o abstenerse de una medida, este es el momento de notificarlo.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, para hacer constar que nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista emitirá un voto a favor de la Resolución del Senado 5 y 69, pero con un voto explicativo. 5 y 69 con un voto explicativo. Toda nuestra delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, vamos a establecer un voto en contra de la Resolución del Senado 6, con un voto explicativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

Que se abra la Votación.

Cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 5

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con los Bomberos de Puerto Rico y rechazar enérgicamente el recorte salarial; y para requerir al Poder Ejecutivo realizar todas las gestiones necesarias para que se continúe pagando el aumento salarial a los Bomberos, según lo dispuesto en la Ley 181-2019, “Ley de ajuste salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”.”

R. del S. 6

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva que permita documentar las acciones gubernamentales a partir de la clausura y demolición del puente de la carretera PR-359, Kilómetro 0.3, del Barrio Cambalache en Yauco; el estado actual de los trámites para la construcción del mismo; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la construcción de infraestructura del puente; las iniciativas adoptadas tras la demolición del puente como consecuencia de los sismos de enero 2020, incluyendo las contrataciones suscritas para medidas de mitigación y estudios de suelos; la respuesta del Estado ante los reclamos de los yaucanos; los procesos para la instalación de un puente provisional; los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción del puente; y las medidas pertinentes para aliviar los problemas vehiculares y de seguridad vial hasta la habilitación de un nuevo puente permanente.”

R. del S. 9

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 11

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución del Programa de Acueductos Rurales de Puerto Rico adscrito a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.”

R. del S. 69

“Para ordenarle a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implantación del aumento salarial de ciento veinticinco (125) dólares mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales establecido en la Ley 181-2019, conocida como “Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico” por parte de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Seguridad Pública y la Oficina del Comisionado de Seguros.”

VOTACIÓN

La Resolución Concurrente del Senado 5 y las Resoluciones del Senado 9; 11 y 69, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL..... 26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

La Resolución del Senado 6, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

TOTAL..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitzá Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Avelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

TOTAL..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para volver al turno de Lectura.
PRES. ACC. (GONZÁLEZ HUERTAS): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

RESOLUCIONES DEL SENADO**R. del S. 75**

Por la señora Hau y el señor Torres Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento y mantenimiento del sistema de transmisión y distribución de energía, por parte de la Autoridad de

Energía Eléctrica, en el Municipio Autónomo de Juana Díaz a los fines de auscultar alternativas concretas para corregir el problema de interrupción constante del servicio de energía; cuantificar las pérdidas económicas de los comercios y empresas de manufactura en dicho municipio; las gestiones afirmativas por parte de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) sobre este problema recurrente; y el efecto de estas interrupciones en la planificación de los servicios esenciales a ser brindados por el Municipio de Juana Díaz.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 76

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y de Vivienda realizar una investigación exhaustiva a los fines de determinar el estatus en que se encuentran las sobre 30,000 viviendas que quedaron sin techo, como consecuencia del impacto del huracán María en septiembre de 2017; fiscalizar la efectividad de los programas del Departamento de la Vivienda para la reconstrucción de Puerto Rico; evaluar cuantas viviendas al momento aún continúan con techos azules y las alternativas para atender la situación; evaluar la atención que se les ofreció a los afectados por las inundaciones provocadas por la tormenta Isaías en la Región Oeste; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTRENOS)

R. del S. 77

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTRENOS)

R. del S. 78

Por la señora Santiago Negrón; el señor Bernabe Riefkohl; la señora Rivera Lassén; el señor Vargas Vidot; la señora García Montes y el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, investigar qué medidas y/o protocolos se han implantado en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de Administración de Tribunales, para garantizar que los crímenes motivados por la identidad de género u orientación sexual de las víctimas de delito, sean clasificados y atendidos conforme a tales circunstancias, así como cualquier otra iniciativa que garantice un trato digno a las víctimas y promueva una mayor conciencia institucional.”

(ASUNTOS INTRENOS)

SR. APONTE DALMAU: Para volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (GONZÁLEZ HUERTAS): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-41

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares del licenciado Reinaldo “Poto” Paniagua Diez, séptimo Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico desde el 2 de enero de 1977 hasta 1979, senador por acumulación desde el 1985 al 1988, dueño de la franquicia de los Cangrejeros de Santurce de 1976 al 2002 y líder del Partido Nuevo Progresista.”

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para el turno de Mociones en la Moción 38 la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana pide que se retire el nombre. Básicamente no sabemos cuáles son la lista de organizaciones que menciona dicha Resolución; y pedimos que se utilice, mejor dicho, que se una el nombre del Movimiento Victoria Ciudadana a las Mociones 39 y 40.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, tenemos la Moción 41, en el cual este Alto Cuerpo está prestando condolencias a la familia del licenciado Poto Paniagua Diez, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una a la Moción en condolencias, a quien fuera también senador en este recinto, señor Poto Paniagua, como le conocían, Cangrejero Mayor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta, para que se una también la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a dicha Moción de pésame.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señora Presidenta, para también unirme a la Moción de condolencias. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir a todo el Cuerpo en la Moción 41.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se recesen los trabajos de Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 4 de febrero del 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 4 de febrero del 2021, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, 1ro de febrero del 2021, a las cuatro y veintiocho de la tarde (4:28 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 54)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 21 de enero de 2021, emitimos un voto explicativo a favor de la **Resolución del Senado 54**. La pieza legislativa persigue “*solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y necesarias a los fines de emitir una Orden Ejecutiva declarando un Estado Emergencia en Puerto Rico por la violencia de género que sufren las mujeres en todas sus diversidades en diferentes ámbitos, que incluya la aprobación de un Plan Nacional como respuesta efectiva a esta problemática; y para otros fines relacionados.*”

Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo a favor sobre la R. del S. 54.

Favorecemos cualquier iniciativa que contribuya a prevenir y a erradicar de una vez y por todas, la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, y reconocemos que, aunque se ha aprobado legislación protectora a favor de los derechos de la mujer, la misma no ha sido suficiente. Escuchando los reclamos de varios sectores, el Gobernador Hon. Pedro R. Pierluisi, había expresado, que promulgaría una orden ejecutiva declarando un Estado de Emergencia para atender la alta incidencia de violencia de género en Puerto Rico. No obstante, era de todos conocido que, la misma se estaba trabajando con el fin de asegurar su cumplimiento.

Así las cosas, el pasado domingo, 24 de enero del año en curso, el Gobernador declaró un Estado de Emergencia por Violencia de Género mediante la Orden 2021-13, en la que se estableció política pública para prevenir y ayudar a las víctimas. La misma entró en vigor inmediatamente.

Por consiguiente, en el Senado de Puerto Rico coincidimos, en que declarar un Estado de Emergencia era necesario, sin embargo, confiábamos en que nuestro Gobernador cumpliría. No obstante, estaremos atentas a su implementación y cumplimiento, en protección a la mujer puertorriqueña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Marissa Jiménez Santoni

(Fdo)

Hon. Nitza Morán Trinidad

(Fdo)

Hon. Wanda Soto Tolentino”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE FEBRERO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 6.....	333 – 337
R. del S. 9.....	337 – 350
R. del S. 11.....	350 – 351
R. del S. 69.....	351 – 358
R. Conc. del S. 5.....	358 – 359